

SESION ORDINARIA REMOTA N° 1283 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

FECHA : Miércoles 12 de octubre del 2022.

HORA : 9:30 horas.

PRESIDE : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.

SECRETARIO : Sra. Jessica Rivera Sirvent, Secretario Municipal (S).

ASISTEN : Concejales y Concejales, Srta. Daniela Norambuena Borgheresi, Sr. Daniel Palominos Ramos, Sra. Pamela Salome Caimanque Espejo, Sra. Rayen Pojomovsky Aliste, Sr. Félix Alonso Velasco Ladrón de Guevara, Sr. Camilo Alejandro Araya Plaza, Sr. Luis Aguilera González, Sra. Daniela Andrea Molina Barrera, Sr. Cristian Marín Pasten y Sra. Carmen Zamora Jopia.

Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal; Sra. Mario Aliaga Ramirez, Director de Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación; Sr. César Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito; Sra. Valeska Robledo, Asesor Jurídico; Sr. Fernando Ruiz, Director de Obras Municipales (S); Sra. Margarita Riveros, Directora de Desarrollo Comunitario (S); Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de Servicios a la Comunidad; Sra. Nicole Guajardo, Jefa Sección Patentes Comerciales; Sr. Arnoldo Aliaga, Jefe Departamento Social; Sr. Ernesto Velasco, Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS SESIONES ORDINARIAS N°s. 1281 y 1282.

2.- TEMAS NUEVOS:

- Propuesta Exención total y parcial Derechos de Aseo

Expone: Sr. Arnoldo Aliaga, Jefe Departamento Social.

- Solicitud de autorización para adelanto de Subvención para pago de incentivo al Retiro de Docentes y Asistentes de la Educación, años 2019 y 2020.

Expone: Sr. Ernesto Velasco, Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

- Aprobación Bases Concurso Público para proveer cargo de Directores de Centros de Salud.

Expone: Sr. Ernesto Velasco, Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

- Solicitud de aprobación adjudicación Licitación Pública ID N° 4295-52-LP22 "Distribución de Agua Productiva para Crianceros de la Comuna, 2^{do}. Proceso"

Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.



- **Solicitud de aprobación adjudicación Licitación Pública ID N° 4295-54-LR-22 "Arriendo de Vehículos I.M. de La Serena"**
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de aprobación adjudicación Licitación Pública ID N° 4295-48-LP-22 "Adquisición de 30.000 juguetes para el programa de apoyo psicosocial y cognitivo de la niñez"**
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Propuesta de transacción judicial en causa Rol 19-2015, seguida ante la Ittma. Corte de Apelaciones de La Serena, "Fisco con Raúl Saldivar Auger y otros", según requerimiento del Consejo de Defensa del Estado.**
Expone: Sra. Valeska Robledo Santander, Asesor Jurídico.
- **Solicitud de aprobación Patentes de Alcoholes.**
Expone: Sra. Nicole Guajardo, Jefe Sección Patentes Comerciales.
- **Solicitud de aprobación propuesta de Subvenciones.**
Expone: Sr. Millaray Carrasco Reyes, Directora de Administración y Finanzas (S).
- **Actualización Plan Comunal de Seguridad Pública.**
Expone: Sr. Gonzalo Arceu Benavente, Director de Seguridad Ciudadana.

3.- CORRESPONDENCIA.

4.- INCIDENTES.

El Quórum para sesionar se constituye a las 9:38 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 9:48 horas.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS SESIONES ORDINARIAS N^{ros.} 1281 y 1282.

Actas N^{ros.} 1281 y 1282.

Aprobadas.

2.- TEMAS NUEVOS:

- Propuesta Exención total y parcial Derechos de Aseo.

El Sr. Arnoldo Aliaga procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Félix Velasco ratifica que se aprobó en la Cámara de Diputados el proyecto que propone condonación de multas e intereses.

El Sr. Luis Aguilera consulta desde cuando entra en vigencia esta normativa.

El Sr. Arnoldo Aliaga informa que a la fecha no se ha promulgado la ley, razón por la cual se continúa trabajando bajo el marco jurídico vigente.



La Srta. Daniela Norambuena solicita se les envíe información respecto a cómo postular a la exención para informar a la ciudadanía; consulta porque existe retraso en el cobro del servicio que origina los altos montos de deuda.

El Alcalde comenta que esta problemática se prolonga porque la gente no tomaba en cuenta los cobros y somete a votación.

Acuerdo N° 1:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar la Primera Propuesta Exención Total y Parcial de Derechos Aseo Domiciliario año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

TRAMOS	N° SOLICITUDES	VALOR REBAJAS(\$)	TOTALES(\$)
TRAMO 40% RSH 100%	1391	41.328	57.487.248
TRAMO 50% RSH 50%	76	20.664	1.570.464
PENSIONADOS 50%	7	20.664	144.648
PENSIONADOS 75%	1	30.996	30.996
PENSIONADOS 100%	1300	41.328	53.726.400
TOTALES	2775		112.959.756

- Solicitud de autorización para adelanto de Subvención para pago de incentivo al Retiro de Docentes y Asistentes de la Educación, años 2019 y 2020.

El Sr. Ernesto Velasco procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde consulta si se ha calculado el ahorro que significan estas desvinculaciones.

El Sr. Ernesto Velasco indica que hará llegar el informe correspondiente una vez que el departamento de normalización entregue las cifras; sobre el convenio mandato previsional informa que solo queda un saldo pendiente con la AFP Capital por un monto de setecientos treinta millones de pesos, la cual se proyecta cancelar a través de la Seremi de Educación para los próximos días de octubre.

La Sra. Daniela Molina de acuerdo al artículo 3° letras a), b), c), d) y e) de la Ley 20.159 que señala... *"la municipalidad deberá presentar un diagnóstico de su situación financiera en el ámbito educacional y proponer un Plan de Acción Municipal que defina claramente el destino de los recursos requeridos"* consulta en qué periodo se realizará la entrega de la documentación.

El Sr. Ernesto Velasco informa que los antecedentes correspondientes a la Corporación Gabriel González Videla serán proporcionados a la brevedad posible. Por otra parte indica que el Ministerio de Educación opera automáticamente desde el punto de vista financiero lo que no afectaría ningún ámbito de la gestión municipal, es un adelanto de recursos, solo afecta a la subvención general.

La Sra. Daniela Molina manifiesta que sus inquietudes se relacionan más bien con los plazos, consulta en qué fecha serán proporcionados los antecedentes.

El Sr. Ernesto Velasco indica que espera entregar los antecedentes la próxima semana.



La Srta. Daniela Norambuena hace hincapié en la necesidad de reestructuración y disminución de la planta de docentes de la educación.

El Alcalde somete a votación el año 2019 y posteriormente el año 2020.

Acuerdo N° 2:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Anticipo de Subvención para pago de Bono de Incentivo al Retiro Voluntario de Docentes y Asistentes de la Educación Año 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

39 DOCENTES		
Año 2019	Aporte Complementario (\$):	180.715.483,00
	Anticipo de Subvención (\$):	542.146.434,00
	Aporte Propio Sostenedor (\$):	0,00
	Bonificación Cargo Sostenedor (\$):	722.861.917,00
	Aporte Fiscal Extraordinario (\$):	168.593.217,00
	Total Bonificación (\$):	891.455.134,00
15 ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN		
Año 2019	Anticipo Subvención:	110.061.878
	Aporte Propio Sostenedor:	0
	Total Bonificación Cargo Sostenedor:	110.061.878
	Total Bono Antigüedad Cargo Fiscal:	91.426.191
	Total Bonificación:	201.488.069

Acuerdo N° 3:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Anticipo de Subvención para pago de Bono de Incentivo al Retiro Voluntario de Docentes y Asistentes de la Educación Año 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

22 DOCENTES		
Año 2020	Aporte Complementario (\$):	97.966.011,00
	Anticipo de Subvención (\$):	293.898.016,00
	Aporte Propio Sostenedor (\$):	0,00
	Bonificación Cargo Sostenedor (\$):	391.864.027,00
	Aporte Fiscal Extraordinario (\$):	129.856.762,00
	Total Bonificación (\$):	521.720.789,00
4 ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN		
Año 2020	Anticipo Subvención:	35.528.834
	Aporte Propio Sostenedor:	0
	Total Bonificación Cargo Sostenedor:	35.528.834
	Total Bono Antigüedad Cargo Fiscal:	13.580.023
	Total Bonificación:	49.108.857

- Aprobación Bases Concurso Público para proveer cargo de Directores de Centros de Salud.

El Sr. Ernesto Velasco procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.



El Sr. Luis Aguilera consulta si es posible conocer mayores antecedentes en cuanto al proceso de postulación.

El Sr. Ernesto Velasco explica que una vez concluido el proceso de postulación y acuerdo al puntaje obtenido es posible entregar la información, esto corresponde desde 20 al 23 de diciembre.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 4:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar las Bases del Concurso Público para Directores de Centros de Salud Año 2022, dependientes de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

- Solicitud de aprobación adjudicación Licitación Pública ID N° 4295-52-LP22 "Distribución de Agua Productiva para Crianceros de la Comuna, 2^{do}. Proceso"

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Daniela Molina consulta cuales son los nombres de los dueños de la empresa adjudicada.

El Sr. Sergio Rojas informa que la representación legal corresponde a Jaime Ramos Alfaro y Jorge Contador Araya, certificado emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo.

La Sra. Daniela Molina manifiesta que le llama la atención que nuevamente uno de los representantes se vincule al municipio cuando en reiteradas ocasiones ha sido cuestionado, es más, recuerda que se ha propuesto dividir el territorio en zonas para permitir la oferta de otras empresas; consulta cual es el aumento en el costo del contrato.

El Sr. Sergio Rojas informa que la definición de los valores las realiza el Departamento de Servicios Generales, por ende desconoce mayores antecedentes, lo que sí pueden afirmar es que la empresa está dentro de los márgenes presupuestarios; señala que la normativa de la Ley de Compras no permite la injerencia de la Secretaría Comunal de Planificación contactando a proveedores durante el proceso de licitación.

La Sra. Daniela Molina consulta porqué tan bajo el valor de garantía.

El Sr. Sergio Rojas explica que el Ministerio de Hacienda mediante la Dirección de Compra y Contratación Pública (ChileCompra) ha impulsado que las unidades licitadoras rebajen los montos de las garantías para mejorar la participación de oferentes.

La Sra. Rayen Pojomovsky señala que los mismos dueños de la empresa cuestionada, arman otra empresa, consulta quien reparte hoy agua productiva.

El Sr. Sergio Rojas informa que desde hace un tiempo se ha dejado de brindar este servicio.

El Sr. Luis Aguilera hace presente la necesidad latente de este servicio en el sector rural; consulta que ocurre con la propuesta de adquisición de dos camiones aljibes.



El Sr. Sergio Rojas informa que se ha presentado un proyecto al Gobierno Regional para la adquisición de dos camiones aljibes y una camioneta.

La Srta. Daniela Norambuena comprende que existe una unidad técnica la cual realiza el requerimiento y en ese sentido requiere conocer cómo se realiza el levantamiento de información, quienes son los beneficiarios, donde y en qué se realizará la entrega, seguimientos, supervisión, etc.

El Alcalde indica que se les hará llegar toda la información que solicitan, agrega que los reclamos de los usuarios se deben hacer llegar formalmente.

La Sra. Daniela Molina entiende la necesidad de los crianceros, propone una contratación directa por unos meses y que se busque otras empresas por quienes puedan hacerlo, dividiendo el sector en zonas.

El Sr. Sergio Rojas comenta que en primera instancia se debe desertar o anular la licitación para posteriormente la unidad técnica solicite la contratación directa y generar las cotizaciones, proceso que puede durar entre 15 a 30 días.

La Sra. Carmen Zamora requiere conocer la antigüedad de la empresa, por otra parte manifiesta que le llama la atención que no se exijan los certificados de antecedentes o certificados de cumplimiento de obligaciones laborales como una señal de la municipalidad hacia los trabajadores, lo que debe instalarse como práctica habitual dentro de las evaluaciones; finalmente coincide en que los equipos técnicos deben estudiar la factibilidad de dividir el territorio por sectores.

El Sr. Sergio Rojas sobre dividir por zonas, señala que es un factor que debe estudiarse de manera jurídica, porque el fraccionar no está permitido dentro de la normativa de Ley de Compras Públicas.

La Srta. Daniela Norambuena sugiere evaluar mediante Comisión de Hacienda la propuesta de subdivisión del servicio en el territorio y criterios de evaluación entre otros. No obstante dado que existe premura en la entrega del servicio aprueba.

La Sra. Pamela Salome Caimanque consulta si los beneficiarios pertenecen al Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) y al Programa agropecuario para el desarrollo integral de los pequeños campesinos del secano de la región de Coquimbo (PADIS).

El Sr. Sergio Rojas aclara que corresponden al registro de crianceros, información que será enviada.

La Sra. Rayen Pojomovsky aprueba porque conoce la necesidad del recurso hídrico que aqueja al sector productivo, sin embargo espera que desde el municipio se tome en consideración las observaciones que han hecho como Concejo.

El Sr. Félix Velasco solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica enviar un informe para conocer si la empresa se encuentra en regla, considerando que los animales se están muriendo por falta de este vital elemento, aprueba.

El Sr. Camilo Araya se adhiere a la propuesta de declarar desierta esta licitación para no monopolizar la entrega del servicio, rechaza.

El Sr. Luis Aguilera aprueba porque conoce la necesidad de agua que persiste en el sector rural.



La Sra. Daniela Molina recuerda que si bien la escasez hídrica proviene del cambio climático también se relaciona con la usurpación de este recurso tan necesario y lamenta que no se acoja la propuesta de anular esta adjudicación, rechaza.

El Sr. Cristian Marín en consideración a los antecedentes expuestos, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora empatiza con quienes se ven afectados de esta necesidad, sin embargo espera que las observaciones sean acogidas en futuros procesos, aprueba.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 5:

El Concejo Comunal acuerda por mayoría, con el voto en contra de la Sra. Daniela Molina y del Sr. Camilo Araya, adjudicar la Licitación Pública ID N°4295-52-LP22 "Distribución de Agua Productiva para Crianceros de la Comuna, 2do Proceso" a la propuesta del oferente Constructora del Norte SpA, RUT 77.070.746-3, por el monto de \$76.712.160 con IVA incluido, y un periodo de 12 meses.

- Solicitud de aprobación adjudicación Licitación Pública ID N° 4295-54-LR-22 "Arriendo de Vehículos I.M. de La Serena"

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Daniela Molina en virtud del bienestar animal considera relevante visualizar alguna modificación en la estructura que se utiliza para el traslado de los animales para evitar cualquier tipo de estrés u/o otros inconvenientes.

La Sra. Pamela Salome Caimanque consulta si se considera un móvil para el traslado de los concejales y sus asistentes.

El Sr. Cristian Marín hace presente que se solicitó en Comisión de Régimen Interno designar un móvil de uso exclusivo para Concejalía, sin embargo en muchas oportunidades han tenido problemas, indica que los asistentes son funcionarios municipales.

El Alcalde señala que no comparte la situación que afectó al Concejal Félix Velasco; ratifica que efectivamente existe un móvil municipal designado para el uso exclusivo de los Concejales, lo que reiterará por escrito a los encargados.

La Sra. Rayen Pojomovsky en relación al contrato consulta cual es la fecha de implementación o de inicio.

El Sr. Sergio Rojas informa que el plazo no se ha especificado en las bases, sin embargo existe un plazo entre el contrato y la suscripción del acta de inicio que corresponde a 10 días hábiles.

El Sr. Félix Velasco consulta si existe algún tipo de resguardo considerando la experiencia anterior.

El Sr. Sergio Rojas señala que en caso de no concretarse es posible generar una contratación directa por un corto periodo.

El Sr. Luis Aguilera consulta si se considera un vehículo de doble tracción para el sector rural.



El Sr. Sergio Rojas informa que dentro del listado se ha solicitado 4 camionetas de doble tracción de las cuales una es para el sector rural.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 6:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad adjudicar la Licitación Pública ID: 4295-54-LR22 Arriendo de Vehículos I.M de La Serena, a la empresa COMERCIAL 4CV EDUCA LIMITADA, RUT N° 76.420.829-3, por un monto de \$1.028.160.000 IVA incluido, por un plazo de 36 meses.

- **Solicitud de aprobación adjudicación Licitación Pública ID N° 4295-48-LP-22 "Adquisición de 30.000 juguetes para el programa de apoyo psicosocial y cognitivo de la niñez"**

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Luis Aguilera comenta que la vez anterior recibió una serie de reclamos por la calidad de los juguetes entregados.

El Sr. Arnoldo Aliaga hace presente que el año pasado fue una excepción, debido a que por la pandemia no había importaciones; comenta que se propone adjudicar juguetes de carácter interactivo, además se consideró la propuesta de entrega de libros.

La Sra. Pamela Salome Caimanque consulta cuales son los requisitos para ser beneficiarios de la entrega de juguetes; denuncia que el año anterior los dirigentes de una junta de vecinos del sector de Las Compañías no realizaron la entrega, en ese sentido requiere mayor fiscalización.

El Alcalde solicita la colaboración de los Concejales para procurar la entrega de juguetes en todo el territorio.

El Sr. Arnoldo Aliaga informa que la génesis del programa considera a los sectores más vulnerables de la comuna, no obstante este año se pretende realizar la entrega en todo el territorio para niños de 0 a 10 años.

La Srta. Daniela Norambuena propone considerar a quienes por rango etario no les corresponde pero siguen siendo niños y en algunos casos padecen de condiciones diferentes.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 7:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad adjudicar el llamado a Licitación Pública ID: 4295-48-LP22 Adquisición de 30.000 unidades de Juguetes para el programa de apoyo psicosocial y cognitivo de la niñez, al oferente KRISH-CHILE IMPORTACIONES LIMITADA, RUT 76.460.190-4, por un monto total de \$59.976.000 IVA Incluido, con un plazo de entrega para el día 17 de octubre de 2022.

- **Propuesta de transacción judicial en causa Rol 19-2015, seguida ante la Iltrma. Corte de Apelaciones de La Serena, "Fisco con Raúl Saldívar Auger y otros", según requerimiento del Consejo de Defensa del Estado.**



La Sra. Valeska Robledo procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 8:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar Transacción en Causa Rol 19-2015, seguida ante la ltma. Corte de Apelaciones de La Serena, en el sentido que los demandados, don Heriberto Luciano Maluenda Villegas, don Mario Aliaga Ramírez y don Raúl Saldívar Auger, pagarán la cantidad adeudada, de 155,69 UTM, en tres partes, correspondiendo pagar a cada uno 51,89667 UTM, en 24 cuotas de 2,162361 UTM, según la conversión que deberá realizarse mensualmente, a la fecha del pago efectivo.

- Solicitud de aprobación Patentes de Alcoholes.

La Sra. Nicole Guajardo procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

MARISOL DEL CARMEN GONZALEZ VEGA:

La Sra. Daniela Molina requiere que se fiscalice el horario de funcionamiento de los locales comerciales que se encuentran en el Casco Histórico.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 9:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar en primera instancia la solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en calle Cienfuegos N°659, cuyo nombre de fantasía es "Restaurant Marisol", presentada por Marisol del Carmen González Vega.

CARMEN AMALIA ROJAS AGUIRRE:

La Sra. Daniela Molina consulta si la solicitante ha presentado algún plan o propuesta de su proyecto.

La Sra. Nicole Guajardo indica que a la fecha no ha presentado ningún tipo de informe de esa naturaleza.

El Sr. Félix Velasco en consideración a la opinión de los vecinos del sector y lo perjudicial que puede ser para el entorno una patente de estas características, rechaza.

El Sr. Camilo Araya rechaza en vista de la alta concentración de patentes en un mismo lugar estratégico y porque se desconoce la opinión de la junta de vecinos.

La Sra. Daniela Molina en virtud de la opinión de los vecinos del sector y por la falta de un plan de trabajo, se abstiene.

El Alcalde somete a votación.



Acuerdo N° 10:

El Concejo Comunal acuerda por mayoría, con el voto en contra de los Srs. Félix Velasco, Camilo Araya y la abstención de la Sra. Daniela Molina, aprobar en primera instancia la solicitud de Cambio de Domicilio de Patente de Expendio de Cerveza , para el local ubicado en calle Brasil N°591, presentada por Carmen Amalia Rojas Aguirre.

SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ALFONSO ALEJANDRO MUÑOZ BAEZ E.I.R.L

La Sra. Daniela Norambuena en esta oportunidad rechaza producto de los inconvenientes que se han producido en la Avda. de Aguirre en este último tiempo y por la opinión de los vecinos.

La Sra. Carmen Zamora rechaza en consideración de la opinión manifestada por los vecinos del sector.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 11:

El Concejo Comunal acuerda por mayoría, con el voto en contra de la Srta. Daniela Norambuena, Sra. Carmen Zamora y del Sr. Alcalde, aprobar en segunda instancia la solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avda. Francisco de Aguirre N° 096, cuyo nombre de fantasía es "Boca", presentada por Servicios de Alimentación Alfonso Alejandro Muñoz Báez E.I.R.L

ROCHIS SPA

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 12:

El Concejo Comunal acuerda por mayoría, con el voto en contra del Sr. Camilo Araya, aprobar en segunda instancia la solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Huanhuali N°775, cuyo nombre de fantasía es Rochis, presentada por Rochis Spa.

- Solicitud de aprobación propuesta de Subvenciones.

La Sra. Millaray Carrasco procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

FUNDACIÓN REYES DEL MUNDO:

La Srta. Daniela Norambuena hace presente que requieren arreglo de techo y arriendo, por lo que solicita aumentar propuesta.

El Sr. Félix Velasco destaca la tremenda labor que realiza esta Fundación.

La Sra. Carmen Zamora señala que en cuanto a los arriendos, se debiese considerar un tope presupuestario, en esta oportunidad aprueba.

El Alcalde aumenta a \$5.000.000 y somete a votación.



Acuerdo N° 13:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención a la Fundación Reyes del Mundo por \$5.000.000 para cambio de techumbre de salas de terapia educacional y arriendo de centro de atención.

CLUB ADULTO MAYOR SUEÑOS CUMPLIDOS:

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 14:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención al Club Adulto Mayor Sueños Cumplidos por \$500.000 para realizar viaje al sur de Chile, el monto cubrirá parte de los gastos de traslados, alojamiento y alimentación.

CENTRO DE MADRES LAS VIOLETAS VILLA LAS RIBERAS DE ELQUI:

La Sra. Pamela Salome Caimanque destaca el trabajo que realiza la agrupación en el territorio y solicita aumentar la propuesta.

El Alcalde aumenta a \$400.000 y somete a votación.

Acuerdo N° 15:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención al Centro de Madres Villa Las Riberas de Elqui por \$ 400.000 para la adquisición de insumos y materiales para taller de tejidos.

CORO DE PROFESORES ALFREDO BERNDT:

La Sra. Carmen Zamora consulta el motivo por el cual no se ha rendido la subvención de \$500.000 otorgada anteriormente y si será la política municipal de subvenciones otorgar más de una subvención al año.

La Sra. Millaray Carrasco al respecto señala que no cuenta con mayores antecedentes de la organización.

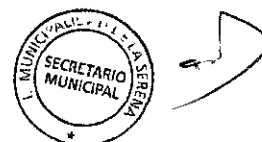
El Alcalde ante las dudas solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica generar un informe jurídico para no incurrir en ninguna ilegalidad.

La Sra. Carmen Zamora hace mención a la resolución N°30 de la Contraloría General de la República Artículo 18 la cual señala...*"Los servicios no entregarán nuevos fondos a rendir cuando la rendición se haya hecho exigible y la persona o entidad receptora no haya rendido cuenta de la inversión de cualquier fondo ya concedido, salvo en casos debidamente calificados y expresamente fundados por la unidad otorgante"*.

La Sra. Daniela Molina propone exigir como requisito que se indique el número de beneficiarios en cada solicitud.

CLUB DE AMIGOS DEL CECOF VILLA LAMBERT:

El Sr. Luis Aguilera solicita aumento de subvención para cubrir parte de los costos de ampliación.



El Alcalde aumenta a \$1.300.000 y somete a votación.

Acuerdo N° 16:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención al Club de Amigos del Cecof Villa Lambert por \$1.300.000 para la habilitación de cocina y comedor, el monto ira destinado a cubrir gastos en materiales de construcción.

ACADEMIA DE AJEDREZ MENTES BRILLANTES:

La Sra. Carmen Zamora destaca la participación de aquellos jóvenes que se destacan en representación de la comuna y dado el contexto en el cual se desarrolla la ajedrecista Claudia Heiser solicita aumento de subvención.

El Sr. Félix Velasco se adhiere a esta moción y destaca la representación que ha realizado este joven talento, quien además ha fomentado esta disciplina.

La Sra. Pamela Salome Caimanque propone solicitar la colaboración de la ajedrecista para impartir talleres de ajedrez en los diversos sectores de la comuna.

El Alcalde aumenta subvención a \$2.000.000 y somete a votación.

Acuerdo N° 17:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención a la Academia de Ajedrez Mentes Brillantes por \$2.000.000 para el pago de entrenador (4 meses) y gastos para la participación en torneos regionales e internacionales de la ajedrecista Claudia Heiser.

JUNTA DE VECINOS LA SERENA CENTRO:

El Sr. Luis Aguilera solicita aumento de subvención en consideración del trabajo que realiza la junta de vecinos.

El Sr. Félix Velasco sugiere gestionar el proyecto de sede social.

El Alcalde aumenta subvención a \$1.000.000 y somete a votación.

Acuerdo N° 18:

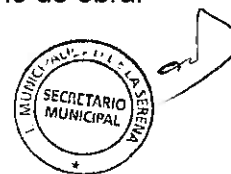
El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención a la Junta de Vecinos La Serena Centro por \$1.000.000 para mejoramiento e implementación de cocina de la sede social.

JUNTA DE VECINOS PORTAL DEL SOL DE LA SERENA:

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 19:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención a la Junta de Vecinos Portal del Sol de La Serena por \$500.000 para arreglos interiores de la sede en espacio post-ampliación, el monto será destinado para cubrir gastos de compra de materiales y mano de obra.



UNION COMUNAL JUNTAS DE VECINOS LAS COMPAÑIAS:

La Sra. Carmen Zamora señala que la directiva de la junta de vecinos señala que no tienen observaciones a sus rendiciones.

La Sra. Millaray Carrasco señala que la rendición fue revisada por la Dirección de Control Interno, Unidad que realizó observaciones, las cuales serán comunicadas a la organización a través de la Dideco. Agrega que no son observaciones de fondo, sólo de forma.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 20:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Las Compañías por \$500.000 para la contratación de locomoción, por cuatro meses, para el traslado de dirigentes vecinales a asambleas de la Unión Comunal.

JUNTA DE VECINOS 5-R ISLON:

La Sra. Daniela Molina en consideración de la cantidad de beneficiarios directos solicita aumento de subvención.

El Alcalde aumenta a \$1.300.000 y somete a votación.

Acuerdo N° 21:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención a la Junta de Vecinos 5-R Islón por \$ 1.300.000 destinado a compra de maicillo para arreglo de caminos interiores del pueblo.

CLUB DEL ADULTO MAYOR EL AMANECER DE LOURDES:

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 22:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención del Club del Adulto Mayor El Amanecer de Lourdes por \$400.000 para la adquisición de 16 chaquetas como identificación del club.

JUNTA DE VECINOS N°21 SANTA ISABEL:

El Sr. Daniel Palominos considerando la finalidad y que se trata de traslado a España, considera necesario incrementar el aporte.

La Sra. Carmen Zamora comenta que Arturo López es un artesano de la comuna de La Serena que se ha destacado por la calidad de su trabajo y su trayectoria, en ese sentido se adhiere a la necesidad de aumentar la solicitud.

El Alcalde aumenta a \$2.000.000 y somete a votación.



Acuerdo N° 23:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención a la Junta de Vecinos N° 21 Santa Isabel por \$2.000.000 para financiar pasajes de dos personas a España para la participación en la 6ª Feria Tricontinental de Artesanía.

JUNTA DE VECINOS VILLA LA PLAYA – SAN BARTOLOMÉ:

El Alcalde aumenta a \$500.000 y somete a votación.

Acuerdo N° 24:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención a la Junta de Vecinos Villa La Playa-San Bartolomé por \$500.000 para la implementación de la sede social, consistente en la compra de sillas.

CLUB DE LA 3ª EDAD VILLA SAN BARTOLOMÉ “TERSANBART”:

El Sr. Cristian Marín destaca el aporte propio que realiza esta organización, solicita aumentar la propuesta.

El Alcalde aumenta a \$800.000 y somete a votación.

Acuerdo N° 25:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención al Club de la Tercera Edad Villa San Bartolomé Tersanbart por \$800.000 para realizar viaje al Sur de Chile (Chiloé, Puerto Montt y alrededores), el monto cubrirá gastos de traslado.

AGRUPACION GRAN CORO MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR:

La Sra. Pamela Salome Caimanque destaca la representación que realiza esta agrupación en las diversas actividades a nivel nacional.

La Sra. Carmen Zamora invita a la agrupación a postular a otros fondos concursables en materias de cultura, ofrece total disposición para colaborar en el proceso.

El Alcalde aumenta a \$2.200.00 y somete a votación.

Acuerdo N° 26:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención a la Agrupación Gran Coro Municipal del Adulto Mayor por \$2.200.000 para la compra de trajes de gala, polerones, piano, máscaras faciales, mascarillas e insumos para reuniones.

CLUB ADULTO MAYOR NACIMIENTO DEL PRISMA:

El Alcalde somete a votación.



Acuerdo N° 27:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención al Club Adulto Mayor Nacimiento del Prisma por \$500.000 para realizar viaje turístico al Valle de Elqui, el monto cubrirá gastos de alimentación (desayunos, almuerzos y onces).

CLUB ADULTO MAYOR SOCIAL Y CULTURAL JUAN IRRAZABAL:

El Sr. Cristian Marín comenta que este club de adulto mayor potencia lo artístico, quienes además han participado en diversos encuentros multiculturales.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 28:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención al Club Adulto Mayor Social y Cultural Juan Irrazabal por \$1.000.000 para realizar viaje cultural a la República de Argentina, los recursos solicitados serán ocupados para los gastos de traslado.

CLUB GIMNASIA ARTISTICA:

El Alcalde informa que el gimnasta serenense Joel Álvarez Vergara ha obtenido la medalla de plata en los juegos sudamericanos de Asunción lo que amerita un aumento a \$1.500.000 y somete a votación.

Acuerdo N° 29:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención al Club Gimnasia Artística por \$1.500.000 en apoyo al deportista Joel Álvarez para cubrir gastos de implementación, equipamiento, transporte, suplementos y entrenador.

CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL LOS LIBERTIS:

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 30:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención del Club Deportivo Social y Cultural Los Libertis por \$1.500.000 para la participación en los Panamericanos de Cheerleading Santiago 2022, el monto solicitado cubrirá parte de los gastos de inscripción, alojamiento, arriendo de bus, traje de competición, buzo Team Chile y edición musical.

FUNDACION PATAY:

El Alcalde hace presente que esta agrupación trabaja con personas de reinserción social dirigida a reforestar una parte de la ladera del Parque Gabriel Coll.

La Sra. Carmen Zamora consulta cuantas son las personas que son parte de esta reinserción, si el trabajo es remunerado, si el sector a reforestar es de administración municipal.

El Sr. Camilo Araya señala que por ser la primera organización que pide recursos para un tema tan sensible, solicita aumentar la propuesta.



El Sr. Félix Velasco, sobre el proyecto en cuestión, requiere conocer mayores antecedentes.

El Alcalde ante las dudas, sugiere postergar este requerimiento para tener mayores antecedentes en cuanto al desarrollo de este proyecto.

FUNDACION EDUCACION SER:

La Srta. Daniela Norambuena comenta que producto de complicaciones en el proyecto ha tardado la materialización de su comodato definitivo, por lo tanto este sería un importante apoyo para continuar impartiendo sus talleres laborales.

El Sr. Camilo Araya considera que como municipio se debiese generar un apoyo importante para este tipo de organizaciones que trabajan de manera auto gestionada.

El Sr. Félix Velasco hace presente la larga trayectoria realizada por esta fundación, además del trabajo que desarrollan en materias de reciclaje y la economía circular.

La Sra. Daniela Molina propone integrar la participación de la fundación en las diversas ferias que se desarrollan en la comuna.

El Alcalde aumenta a \$4.000.000 y somete a votación.

Acuerdo N° 31:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención a la Fundación Educacional SER por \$4.000.000 para el pago de arriendo por 12 meses de la casa taller, con un costo mensual de \$500.000.

La Sra. Pamela Salome Caimanque señala que la Junta de Vecinos N°22 Progreso El Llano presentó su solicitud pero no fue considerada por tener una rendición pendiente del año 2015 correspondiente a la directiva anterior.

El Alcalde sugiere a la junta de vecinos buscar un mecanismo para sanear esta situación.

- Actualización Plan Comunal de Seguridad Pública.

El Sr. Gonzalo Arceu procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.


El Sr. Félix Velasco agradece la gestión del municipio ante el encuentro deportivo de Club Deportes La Serena vs. Universidad de Chile, sin embargo manifiesta que le preocupa el próximo partido de Colo Colo vs Coquimbo.

3.- CORRESPONDENCIA.

4.- INCIDENTES.

El Alcalde hace presente que el informe completo y resumen ejecutivo del Pladeco 2022-2030, el Presupuesto Municipal año 2023 y los instrumentos que entrega la Dirección de Personas (Política de RR.HH. año 2023, Programa de Capacitación Funcionarios Municipales año 2023, Programas Comunitarios para la contratación de personal a honorarios año 2023, con cargo a ítem 21.04, las Funciones para la contratación de personal a honorarios sumaalzada año 2023, con cargo a ítem 21.03 y Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2023, fueron enviados digitalmente





**PRIMERA PROPUESTA
EXENCION TOTAL Y PARCIAL
DERECHOS ASEO
DOMICILIARIO AÑO 2022**

SESION N° 1283 DEL 12.10.2022

**SOLICITUDES DE EXENCION Y/O REBAJA TOTAL
O PARCIAL DERECHOS ASEO DOMICILIARIO**




ANTECEDENTES LEGALES:

- LEY N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES
- D. L. N° 3.063 SOBRE RENTAS MUNICIPALES
- D. S. N° 69 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN.




```
graph LR; A[Cobro Servicio de Aseo] --> B[Solicitudes de exencion o rebaja - Oficina de partes]; B --> C[Evaluacion Departamento Social]; C --> D[Aprobacion / Rechazo en Honorable Concejo]; D --> E[Aplicacion de la exencion o rebaja];
```

CUADRO RESUMEN SOLICITUDES DE EXENCION Y REBAJAS POR SERVICIO DE EXTRACCION DE BASURA 2022




N° DE SOLICITUDES	% EXENCION	VALOR REBAJAS (\$)	TOTALES (\$)
2681	100	41.328	111.213.648
83	50	20.664	1.715.112
1	75	30.996	30.996
2775	TOTALES		112.959.756

CUADRO RESUMEN SOLICITUDES DE EXENCION Y REBAJAS POR SERVICIO DE EXTRACCION DE BASURA TRAMOS DE EXENCION 2022




TRAMOS	N° SOLICITUDES	VALOR REBAJAS(\$)	TOTALES(\$)
TRAMO 40% RSH 100%	1391	41.328	57.487.248
TRAMO 50% RSH 50%	76	20.664	1.570.464
PENSIONADOS 50%	7	20.664	144.648
PENSIONADOS 75%	1	30.996	30.996
PENSIONADOS 100%	1300	41.328	53.726.400
TOTALES	2775		112.959.756




Header banner featuring logos of the Municipality of La Serena and the Chilean flag, with the text "La Serena Chile".

Arnoldo Allaga Eigueta
Jefe del Departamento Social
Dirección de Desarrollo Comunitario | Ilustre Municipalidad de La Serena



51 2 256715 - 51 2 256696
arnoldo.allaga@aserena.cl
www.laserena.cl
Carrera 301 - La Serena






Aprobación de solicitud de Anticipo de Subvención para pago Bono de Incentivo al Retiro Voluntario de Docentes y Asistentes de la Educación.

Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena



**Retiro Voluntario Docente
Ley 20.976**

- Permite a los profesionales de la educación acceder a la bonificación por retiro voluntario.
- Podrán acceder a bonificación:
- “Los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente del sector municipal, administrada directamente por las municipalidades o por corporaciones municipales, ya sea en calidad de titulares o contratados, o estén contratados en los establecimientos regidos por el decreto ley N° 3.166, del Ministerio de Educación Pública”.




- Para el pago de la bonificación por retiro voluntario establecida en la Ley 20.976, los empleadores del sector municipal podrán solicitar para su financiamiento un anticipo de subvención de escolaridad.
- En caso de existir diferencia entre lo que le corresponde pagar al sostenedor del sector municipal y el monto de la bonificación por retiro voluntario, el Fisco otorgará a los sostenedores del sector municipal un aporte extraordinario equivalente a dicha diferencia.

El reintegro de los anticipos de subvenciones deberá efectuarse a partir del undécimo mes siguiente a aquel en que se otorgue el anticipo de subvención, en 144 cuotas iguales, mensuales y sucesivas, que se descontarán de la subvención de escolaridad. Sin embargo, los descuentos de la subvención de escolaridad, no podrán exceder del 3% del monto de la subvención que tenga derecho a percibir en el mes de febrero del año respectivo en que se otorga el anticipo.

- Para efectos de acceder al financiamiento, los empleadores deberán enviar a la Subsecretaría de Educación, una solicitud de recursos, a la que deberán acompañar todos los documentos que establece la Ley, entre los que se incluye un Certificado del Secretario Municipal que dé cuenta del acuerdo del Concejo Municipal para solicitar el anticipo de subvención correspondiente.


Retiro Voluntario Asistentes de La Educación Ley 20.964

- El pago por la bonificación de retiro voluntario se efectuará por parte de la institución en que se haya desempeñado el trabajador.
- El término de la relación laboral se producirá cuando el empleador ponga a disposición del asistente de la educación la totalidad de la bonificación a que tenga derecho.




CORPORACION MUNICIPAL
Gabriel González Videla
La Serena

- La bonificación será de cargo del empleador. Sin perjuicio de ello, éste podrá solicitar para su financiamiento un anticipo de subvención y se financiará con el aporte que perciban para operaciones y funcionamiento.
- El reintegro de los recursos anticipados deberá efectuarse a partir del mes siguiente al de su transferencia, en hasta 144 cuotas iguales, mensuales y sucesivas, que se descontarán de la subvención de escolaridad.



CORPORACION MUNICIPAL
Gabriel González Videla
La Serena




CORPORACION MUNICIPAL
Gabriel González Videla
La Serena

Ley 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública

Artículo trigésimo primero transitorio.- Deuda por anticipo de subvención. La deuda contraída por las municipalidades o corporaciones municipales, según corresponda, originada en anticipos de subvención, de conformidad a las leyes Nos 20.158, 20.159, 20.244, 20.501, 20.652, 20.822 y 20.964, no se transferirá a los Servicios Locales.

Sin perjuicio de lo anterior, las municipalidades o corporaciones municipales, según corresponda, serán las únicas responsables de extinguir las deudas que subsistan con los beneficiarios de dichas leyes, por incumplimiento del pago de las mismas. En la medida que las entidades antedichas hayan cumplido satisfactoriamente dicha obligación, se les condonará el saldo de la deuda por anticipo con el Fisco.



CORPORACION MUNICIPAL
Gabriel González Videla
La Serena

BONO INCENTIVO AL RETIRO PROCESO 2019			
DOCENTES			
2019	39 docentes	Aporte Complementario (\$):	180.715.483,00
		Anticipo de Subvención (\$):	542.146.434,00
		Aporte Propio Sostenedor (\$):	0,00
		Bonificación Cargo Sostenedor (\$):	722.861.917,00
		Aporte Fiscal Extraordinario (\$):	168.593.217,00
		Total Bonificación (\$):	891.455.134,00
ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN			
2019	15 asistentes de la educación	Anticipo Subvención:	110.061.878
		Aporte Propio Sostenedor:	0
		Total Bonificación Cargo Sostenedor:	110.061.878
		Total Bono Antigüedad Cargo Fiscal:	91.426.191
		Total Bonificación:	201.488.069



BONO INCENTIVO AL RETIRO PROCESO 2020			
DOCENTES			
2020	22 docentes	Aporte Complementario (\$):	97.966.011,00
		Anticipo de Subvención (\$):	293.898.016,00
		Aporte Propio Sostenedor (\$):	0,00
		Bonificación Cargo Sostenedor (\$):	391.864.027,00
		Aporte Fiscal Extraordinario (\$):	129.856.762,00
		Total Bonificación (\$):	521.720.789,00
ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN			
2020	4 asistentes de la educación	Anticipo Subvención:	35.528.834
		Aporte Propio Sostenedor:	0
		Total Bonificación Cargo Sostenedor:	35.528.834
		Total Bono Antigüedad Cargo Fiscal:	13.580.023
		Total Bonificación:	49.108.857



**BASES CONCURSO PÚBLICO
DIRECTORES CENTROS DE SALUD AÑO 2022
CORPORACIÓN MUNICIPAL
GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE
LA SERENA**



Marco Legal

El marco legal para proveer los cargos de Director de los Centros de Salud Familiar (CESFAM) se encuentra establecido de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal en concordancia con la Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

OBJETIVO O PROPÓSITO DEL CARGO:

El cargo requiere un profesional con alta vocación de servicio, compromiso institucional y capacidad de liderazgo efectivo para conducir al equipo de salud y el funcionamiento del establecimiento en pos de la consecución de la misión institucional.

•CARGOS LLAMADOS A CONCURSO (5):

- Director/a Centro de Salud Familiar "Dr. Emilio Schaffhauser", ubicado en calle Cristóbal Colón 227, comuna de La Serena.
- Director/a Centro de Salud Familiar "Cardenal José María Caro", ubicado en Avenida Cuatro Esquinas 89, comuna de La Serena.
- Director/a Centro de Salud Familiar "Pedro Aguirre Cerda", ubicado en calle Emilio Bello 818, comuna de La Serena.
- Director/a Centro de Salud Familiar "Cardenal Raúl Silva Henríquez", ubicado en avenida La Paz 4066, Las Compañías, comuna de La Serena.
- Director/a Centro de Salud Familiar "Las Compañías", ubicado en calle Esmeralda S/N, con calle Monjitas, Las Compañías, comuna de La Serena.

***IMPORTANTE:** Los postulantes que se adjudiquen el cargo de Director podrán ser destinados a cualquiera de los establecimientos de salud señalados precedentemente, de acuerdo a las necesidades del servicio y las características del postulante.*

DURACIÓN DEL CONTRATO:

El cargo de Director/a del Centro de Salud, tendrá una vigencia de tres años de conformidad al artículo 33 de la Ley 19.378, según cronograma especificado en las presentes bases. Esto es del 01 de Enero del 2023 al 31 de Diciembre de 2025.

•

¿QUIENES PUEDEN POSTULAR?

Profesional con Título correspondiente a las siguientes profesiones:

- **Categoría A:** Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químico Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujano-Dentistas.

- **Categoría B:** Asistentes Sociales, Enfermeras/os, Kinesiólogos/as, Matronas/es, Nutricionistas, Tecnólogos Médicos, Terapeutas Ocupacionales, Fonoaudiólogos/as y otros Profesionales con formación en el área de Salud Pública.

TABLA FINAL DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
FACTORES	PONDERACIÓN	SUBFACTOR	SUBPONDERACIÓN	TOTAL FINAL
Evaluación de Antecedentes	0,4	Estudios	0,4	0,4
		Experiencia	0,6	
		Sumatoria Subfactores	1,0	
Evaluación Personal	0,6	Evaluación Psicolaboral	0,6	0,6
		Entrevista Personal	0,4	
		Sumatoria Subfactores	1,0	
SUMATORIA DE FACTORES				1,0

ETAPAS DEL CONCURSO DIRECTORES CENTROS DE SALUD AÑO 2022
Fecha de presentación ante H. Concejo Municipal:
12 de octubre del año 2022
Publicación :
16 de octubre de 2022
Difusión de Bases y Recepción de antecedentes:
17 de octubre de 2022 al 17 de noviembre de 2022
Análisis de Antecedentes:
21 de noviembre del año 2022 hasta el 29 de noviembre
Evaluación Psicolaboral:
30 de noviembre al 02 de diciembre del año 2022
Entrevista Personal:
05 de diciembre de 2022 al 07 de diciembre del año 2022
Elaboración Informe Final:
13 de diciembre del año 2022 al 16 de diciembre del año 2022
Resolución y Notificación:
20 de diciembre al 23 de Diciembre 2022
Asunción de nuevos cargos:
01 de enero de 2023

MECANISMO DE NOTIFICACIÓN Y/O CITACIONES
CONCURSO DE DIRECTORES CENTROS DE SALUD AÑO 2022

- ✓ Una vez aprobadas, las Bases del Concurso Público por el Sr. Alcalde y el H. Concejo Municipal, estas serán publicadas con alcance nacional vía Internet, a través de la página web de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, www.corporacionlaserena.cl y en el diario de mayor circulación regional.
- ✓ Los postulantes al Concurso Público deberán entregar sus antecedentes presentando en un sobre cerrado y rotulado con su expediente de postulación en el orden establecido en el punto N°1 ENVIO DE ANTECEDENTES, tercera etapa.
- ✓ Las citaciones a entrevistas, notificaciones o cualquier otra información requerida durante el desarrollo del concurso serán vía correo electrónico a la casilla indicada en la ficha de postulación señalada por el aspirante.
- ✓ Para la realización de la Evaluación Psicolaboral, será citada (o) en forma previa y será efectuada por un profesional designado por la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena.
- ✓ La Entrevista Personal será efectuada por la comisión evaluadora, previa citación vía correo electrónico.

Licitación ID: 4295-52-LP22
“Distribución de Agua Productiva para Crianceros de La Comuna, 2do Proceso”

Antecedentes Generales

A través de esta Licitación Pública, se busca contratar el servicio de distribución de agua productiva para crianceros de la comuna. Lo anterior, a través de un camión aljibe para el transporte de agua no potable destinada al consumo de animales caprinos y aves de corral en los sectores rurales de la comuna de La Serena. Esto, en el contexto de la emergencia agrícola que afecta a la región por falta de recursos hídricos, tal como se indica en el Decreto N° 4 del 05/01/2022 del Ministerio de Obras Públicas.

Este servicio se contratará por el plazo de **12 meses** a contar de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de los Servicios.

Unidad Solicitante: Departamento de Servicios Generales - DAF.

Financiamiento: Municipal.

Monto máximo disponible: \$77.273.321 IVA incluido.

Ofertas Recibidas

N°	Proveedor	Oferta Neta Portal	Oferta Total Sin Impuesto (Formato N° 6)	Oferta Total con Impuestos (Formato N°6)	Aceptar/Rechazar
1	Constructora del Norte SpA.	\$64.464.000	\$64.464.000	\$76.712.160*	Oferta Aceptada

*Valor mensual: \$6.392.680 con IVA.-

La única oferta cumple con los requisitos mínimos establecidos en las Bases Administrativas, por lo tanto, se procede con su evaluación.

Criterios de Evaluación

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN
1	Programa de Trabajo (PT)	30%
2	Precio (T)	50%
3	Cumplimiento de requisitos formales (CF)	20%
	<i>Presentación oportuna de antecedentes (POA)</i>	50%
	<i>Presentación correcta de antecedentes (PCA)</i>	50%
	Total	100%

$$\text{Puntaje Final} = (\text{PT} * 30\%) + (\text{P} * 50\%) + (\text{CF} * 20\%)$$

Evaluación

	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- Programa de Trabajo	10	30%	3,00
2.- Precio	10	50%	5,00
3.- Cumplimiento de Requisitos Formales	5	20%	1,00
3.1 Presentación Oportuna de Antecedentes	0	50%	0
3.2 Presentación Correcta de Antecedentes	10	50%	5
TOTAL		100%	9,00

Evaluación

1.- Programa de Trabajo: La comisión evaluadora, tomó en consideración los criterios mínimos requeridos para la evaluación del Programa de Trabajo y generó el siguiente análisis:

Criterios a considerar como MINIMO	Cumple SI/No	Justificación/Comentario
a. Plan de trabajo general del servicio	SI	Presenta documento "Procedimiento Especifico" donde detalla las actividades a realizar y responsable. Adjunta Anexo N°1 plan de recorrido
b. Plan de Mantenimiento del vehículo y sus equipos, indicando reemplazos de los mismos en caso de fallas o posibles eventualidades	SI	Adjunta Anexo N°2 plan de mantenimiento y se indica reemplazo de camión en 48 horas en caso de panne u otro
c. Condiciones de trabajo del personal asignado al servicio indicando sus funciones, la implementación de seguridad ofrecida	SI	Adjuntan condiciones del personal, seguridad y salud ocupacional (comedores, casa cambio, servicios higiénicos, lockers, duchas, prevención de riesgos)
d. Plan de reemplazos y turnos, en horarios normales y en caso de emergencias	SI	Se adjunta plan de turnos y horarios normales y de emergencia (1 conductor más 1 reemplazo, 1 técnico, 1 Prevencionista de riesgos)

Dado lo anterior, se le otorgan al oferente 10 puntos para este criterio.

Puntaje ponderado (30%): 3 pts.

2.- Precio: La oferta económica de este postulante fue la única presentada y cumple con lo establecido en el punto 4 de las Bases Administrativas en cuanto al presupuesto máximo disponible. Por lo tanto, se le asignan al oferente 10 pts., para este criterio.

Puntaje ponderado (50%): 5 pts.

Evaluación

3.- Cumplimiento de Requisitos Formales:

3.1 Presentación Oportuna de Antecedentes: El oferente presentó todos los documentos pero estos no se encontraban todos con la vigencia requerida en las Bases Administrativas, ya que algunos fueron emitidos con anterioridad:

- Vigencia de la persona Jurídica
- Escrituras y Modificaciones de la Persona Jurídica
- Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces u obtenido desde la plataforma denominada "Tu Empresa en un Día", u otro, en el cual aparezca la Representación Legal, la que debe encontrarse vigente a la época de presentación de la propuesta.
- Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales del Oferente emitido por la Dirección del Trabajo con vigencia a la época de la presentación de la propuesta.
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales del Oferente emitido por la Dirección del Trabajo con vigencia a la época de la presentación de la propuesta, en el caso que el oferente posea contratos en ejecución.

Se le pidió al oferente por medio de "Foro Inverso" y con un plazo de 48 horas, que presentara nuevamente estos documentos y que tuvieran la vigencia requerida en las bases Administrativas (emitidos entre la fecha de publicación y de cierre de la licitación).

El oferente respondió que aquellos documentos que eran emitidos por el Conservador de Bienes Raíces, no era posible entregarlos con las fechas de emisión requeridas, por los plazos establecidos por dicha institución.

Por otro lado, los documentos "Certificado de Antecedentes Laborales" y "certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales" fueron adjuntados a la respuesta y con fecha de emisión 13 de septiembre de 2022.

Dado lo anterior y teniendo en consideración la tabla de puntaje del punto 18.3.1 de las Bases Administrativas, se le otorgan al oferente 0 puntos.

Puntaje ponderado sub-criterio (50%): 0 pts.

3.2 Presentación Correcta de Antecedentes: Todos los documentos presentados por el oferente fueron presentados en la forma solicitada en el punto 18.3.2 de las Bases Administrativas. Dado lo anterior, se le otorgan al oferente 10 puntos para este sub-criterio.

Puntaje ponderado sub-criterio (50%): 5 pts.

Total ambos subcriterios: 5 puntos.

PUNTAJE TOTAL PARA CRITERIO COMPLETO (20%): 1 PTO.

Recomendación de adjudicación

En consideración de la oferta presentada, los documentos recepcionados y el posterior análisis de todos ellos y demás antecedentes; la comisión evaluadora designada por Decreto, recomiendan lo siguiente:

- Adjudicar la Licitación Pública ID N° 4295-52-LP22 "Distribución de Agua Productiva para Crianceros de la Comuna, 2do Proceso" a la propuesta del oferente **Constructora del Norte SpA, RUT 77.070.746-3**, al obtener un puntaje de **9 puntos sobre un máximo de 10**, con una oferta económica de **\$76.712.160 con IVA** incluido por un periodo de 12 meses.

MUCHAS GRACIAS

Licitación ID: 4295-54-LR22
Arriendo de vehículos I.M de La Serena

Antecedentes Generales

Ese servicio consiste en el suministro y disposición por medio de arriendo de un pool de vehículos necesarios para el transporte del personal municipal y carga menor que se requiere para la ejecución de los diversos servicios municipales relacionados con las funciones propias de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

La duración del servicio será por un período de 36 meses contados a partir de la fecha de inicio de los servicios.

El servicio deberá considerar la mantención mecánica preventiva, correctiva y predictiva de los vehículos, servicio que deberá ser ejecutado según el programa de mantenimiento y manual del fabricante de cada vehículo arrendado.

Además, deberá considerar equipamiento especial y la aplicación de la imagen corporativa de la Municipalidad que se detalla en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública.

Unidad Solicitante: Departamento de Servicios Generales - DAF
Financiamiento: Municipal

Financiamiento y Plazo de ejecución

FINANCIAMIENTO Y MONTO DISPONIBLE

Los servicios que se contratan a través de la presente licitación, se financiarán con recursos de la Ilustre Municipalidad de La Serena y se establece como monto referencial con impuestos incluidos \$792.000.000.- (IVA incluido), por el plazo de 36 meses, (valor mensual de \$22.000.000 con IVA Incluido).

Los oferentes, para establecer su oferta, deberán considerar lo detallado en las respectivas Especificaciones Técnicas y solo se aceptarán las ofertas que cumplan con todas las condiciones y características detalladas de los equipos solicitados.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo del servicio tendrá una duración de 36 meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio del Servicio entre el Proveedor y el Municipio, éste último representado por la Inspección Técnica.

Apertura y ofertas

Proveedor	Aceptar/Rechazar Requisitos
PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA	Oferta Rechazada
SOC DE INVERSIONES LAS VEGAS LIMITADA	Oferta Aceptada
PIAMONTE S.A.	Oferta Aceptada
COMERCIAL 4CV EDUCA LIMITADA	Oferta Aceptada

Rut Proveedor	Proveedor	Total Oferta	Estado
76.420.829-3	COMERCIAL 4CV EDUCA LIMITADA	\$ 864.000.000	Aceptada
96.642.160-6	PIAMONTE S.A.	\$ 963.216.000	Aceptada
77.500.124-0	PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA		Rechazada
79.578.880-8	SOC DE INVERSIONES LAS VEGAS LIMITADA	\$ 24.500.000	Aceptada

Oferta rechazada

PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA

Se rechaza la oferta de PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA RUT N° 77.500.124-0, De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 21 Causales de Rechazo de las Ofertas, de las Bases Administrativas:

- a) Si la Garantía de Seriedad de la Oferta, en el caso de que sea emitida físicamente, no ha sido ingresada a través de la Oficina de Partes al momento de realizar la apertura de las ofertas o no sea incluida entre los Anexos Económicos en el caso de que ésta sea electrónica.

Monto de la oferta y presupuesto

Monto referencial	30%	Valor con IVA
\$ 792.000.000	\$ 237.600.000	\$ 1.029.600.000

OFERTAS	COMERCIAL 4CV EDUCA LIMITADA	PIAMONTE S.A.	SOC DE INVERSIONES LAS VEGAS LIMITADA
MENSUAL	M\$ 28.560	M\$ 31.839	M\$ 29.155
36 MESES	M\$ 1.028.160	M\$ 1.146.227	\$ 1.049.580
% DEL REFERENCIAL	29,8% MÁS	44,7% MÁS	32,5% MÁS
Informe técnico- económico	No requiere	Requiere	Requiere

Criterios de Evaluación

Ítem	Porcentaje
Oferta Económica	40%
Experiencia	25%
Patrimonio	20%
Permisos de Circulación pagados en La Serena	10%
Cumplimiento de Requisitos Formales	5%

$$\text{Puntaje Final} = (\text{OE} * 40\%) + (\text{E} * 25\%) + (\text{P} * 20\%) + (\text{PCP} * 10\%) + (\text{CRF} * 5\%)$$

PLANILLA DE EVALUACIÓN COMERCIAL 4CV EDUCA LIMITADA RUT N° 76.420.829-3

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.-Oferta Económica	10,00	40%	4,00
2.- Experiencia	0,00	25%	0,00
3.- Patrimonio	0,00	20%	0,00
4.- Permisos de Circulación pagados en La Serena	10,00	10%	1,00
4.- Cumplimiento de obligaciones formales	3,00	5%	0,15
TOTAL		100%	5,15

1.- Oferta económica

El oferente oferta un precio de \$1.028.160.000.- con IVA incluido por 36 meses. El valor de acuerdo a lo estipulado en los puntos N° 22.1.1 Oferta Económica y N° 16.3.1.1 Monto de la Oferta y Presupuesto, se encuentra dentro del 30% sobre el valor referencial, por lo tanto obtiene 10 puntos en este criterio.

2.- Experiencia

El oferente presenta 6 experiencias, cuyos respaldos no cumplen con lo estipulado en el punto N° 16.2.1.1 Acreditación de experiencia, letra m) Cualquier documento que no cuente con todas las características detalladas anteriormente, NO será contabilizado como válido. Los contratos presentados no cuentan con timbres del mandante, por lo tanto el oferente obtiene 0 puntos en este criterio.

PLANILLA DE EVALUACIÓN

COMERCIAL 4CV EDUCA LIMITADA RUT N° 76.420.829-3

3.- Patrimonio

El oferente presenta balance general del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2021, firmado sólo por el contador, el resultado del balance es de \$51.451.506.- sin embargo el oferente en el certificado de patrimonio declara \$54.064.496.-. De acuerdo a lo exigido en el punto N° 16.3.4 Patrimonio del Oferente de las bases administrativas, por lo que el oferente obtiene 0 puntos en este criterio.

4.- Permisos de Circulación pagados en La Serena

El oferente declara en el Formato N° 8 de Oferta económica, pagar los permisos de circulación de la totalidad de los vehículos materia de la presente Licitación en la Ilustre Municipalidad de La Serena, de acuerdo a lo estipulado en el punto N° 22.3 Pago de Permisos de Circulación en La Serena, de las bases administrativas, obteniendo 10 puntos en este criterio.

5.- Cumplimiento de las obligaciones formales

El oferente presenta Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces, por la plataforma denominada Tu Empresa en un día, NO VIGENTE. Se solicita su presentación vía foro inverso, el oferente presenta Certificado de vigencia emitido con fecha 05-09-2022, por lo tanto obtiene 3 puntos en este criterio.

PLANILLA DE EVALUACIÓN

COMERCIAL 4CV EDUCA LIMITADA RUT N° 76.420.829-3

El oferente adjunta además:

- Certificado de norma Euro 4 o superior
- Certificado de equipamiento, GPS y gráficas (Equipamiento general, adicional y resguardo COVID-19)
- Certificado de programa de mantención. De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 3.4 MANTENCIONES Y REPARACIONES, de las especificaciones técnicas.
- Ficha técnica Maxus V80 (Minibus)
- Ficha técnica Mitsubishi L200 4x2 Work CR (Camioneta)
- Ficha técnica Mitsubishi L200 4x4 Katana (Camioneta)
- Ficha técnica MG RX5 (SUV)
- Ficha técnica SsangYong New Rexton (SUV-Diesel y Bencina)
- Ficha técnica Hyundai Porter HR (Camión ¾)

El oferente cumple con las características mínimas solicitadas en las Especificaciones técnicas.

PLANILLA DE EVALUACIÓN
PIAMONTE S A RUT N° 96.642.160-6

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- Oferta Económica	0,00	40%	0,00
2.- Experiencia	0,00	25%	0,00
3.- Patrimonio	0,00	20%	0,00
4.- Permisos de Circulación pagados en La Serena	10,00	10%	1,00
5.- Cumplimiento de obligaciones formales	0,00	5%	0,15
TOTAL		100%	1,00

1.- Oferta económica

El oferente oferta un precio de \$1.146.227.400.- con IVA incluido por 36 meses. El valor de acuerdo a lo estipulado en los puntos N° 22.1.1 Oferta Económica y N° 16.3.1.1 Monto de la Oferta y Presupuesto, se encuentra por sobre el 30% sobre el valor referencial, por lo tanto obtiene 0 puntos en este criterio.

2.- Experiencia

El oferente presenta 6 experiencias, ninguna se valida, de acuerdo estipulado en el punto N° 16.2.1.1 Acreditación de experiencia, el oferente obtiene 0 puntos en este criterio.

PLANILLA DE EVALUACIÓN
PIAMONTE S A RUT N° 96.642.160-6

3.- Patrimonio

El oferente, presenta en su oferta estados de situación financiera clasificados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, sin firma e informe empresarial Equifax 360°, que solo refleja total de activos. Por lo tanto, se considera que el documento Patrimonio del Oferente no cumple con lo exigido en el punto N° 16.3.4 Patrimonio del Oferente de las bases administrativas, por lo que el oferente obtiene 0 puntos en este criterio.

4.- Permisos de Circulación pagados en La Serena

El oferente declara en el Formato N° 8 de Oferta económica, pagar los permisos de circulación de la totalidad de los vehículos materia de la presente Licitación en la Ilustre Municipalidad de La Serena, de acuerdo a lo estipulado en el punto N° 22.3 Pago de Permisos de Circulación en La Serena, de las bases administrativas, obteniendo 10 puntos en este criterio.

5.-Cumplimiento de obligaciones formales

El oferente presente Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces, por la plataforma denominada Tu Empresa en un día, u otro, NO VIGENTE.
El oferente presenta Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces, por la plataforma denominada Tu Empresa en un día, u otro, NO VIGENTE
Se solicita vía foro inverso, sin embargo el oferente no presenta ninguno de los documentos solicitados, por lo tanto el oferente obtiene 0 puntos en este criterio.

PLANILLA DE EVALUACIÓN
PIAMONTE S A RUT N° 96.642.160-6

El oferente no adjunta:

- Certificado norma EURO
- Programa de Mantenimiento, solo señala " A convenir"

El oferente adjunta:

- Ficha técnica Citroen Berlingo
- Ficha técnica Hyundai Elantra (no corresponde a la oferta)
- Ficha técnica Hyundai furgón (no corresponde a la oferta)
- Ficha técnica JMC Touring
- Ficha técnica JMC Vigus
- Ficha técnica Subaru outback
- Ficha técnica KYC XS doble cabina
- Ficha técnica Chery Tiggo 7

PLANILLA DE EVALUACIÓN
SOC DE INVERSIONES LAS VEGAS LIMITADA RUT N° 79.578.880-8

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.-Oferta Económica	0,00	40%	0,00
2.- Experiencia	0,00	25%	0,00
3.- Patrimonio	0,00	20%	0,00
4.- Permisos de Circulación pagados en La Serena	10,00	10%	1,00
4.- Cumplimiento de obligaciones formales	3,00	5%	0,15
TOTAL		100%	1,15

1.- Oferta económica

El oferente oferta un precio de \$1.049.580.000.- con IVA incluido por 36 meses. El valor de acuerdo a lo estipulado en los puntos N° 22.1.1 Oferta Económica y N° 16.3.1.1 Monto de la Oferta y Presupuesto, se encuentra por sobre el 30% sobre el valor referencial, por lo tanto obtiene 0 puntos en este criterio.

2.- Experiencia

El oferente presenta 4 experiencias, no se valida ninguna, de acuerdo a lo estipulado en el punto N° 16.2.1.1 Acreditación de experiencia, considerando que presenta certificados que no indican cantidad de vehículos contratados, por lo tanto el oferente obtiene un puntaje de 0 puntos en este criterio.

PLANILLA DE EVALUACIÓN
SOC DE INVERSIONES LAS VEGAS LIMITADA RUT N° 79.578.880-8

3.- Patrimonio

El oferente presenta balance clasificado a Diciembre del 2021, el resultado del balance clasificado es de \$ 1.272.- valor que no se puede determinar si está en M\$ o MM\$. Por lo tanto, se considera que el documento Patrimonio del Oferente no cumple con lo exigido en el punto N° 16.3.4 Patrimonio del Oferente de las bases administrativas, por lo que el oferente obtiene 0 puntos en este criterio.

4.- Permisos de Circulación pagados en La Serena

El oferente declara en el Formato N° 8 de Oferta económica, paga los permisos de circulación de la totalidad de los vehículos materia de la presente Licitación en la Ilustre Municipalidad de La Serena, de acuerdo a lo estipulado en el punto N° 22.3 Pago de Permisos de Circulación en La Serena, de las bases administrativas, obteniendo 10 puntos en este criterio.

5.- Cumplimiento de las obligaciones formales

El oferente presenta el Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces, por la plataforma denominada Tu Empresa en un día, u otro, NO VIGENTE.

Se solicita su presentación vía foro inverso, el oferente presenta Certificado de Representante Legal, emitido con fecha 15/09/2022 –Don Luis Román Carmona Amenábar, actuando individualmente. De acuerdo a lo anteriormente detallado, el oferente obtiene un puntaje de 3 puntos en este criterio.

PLANILLA DE EVALUACIÓN
SOC DE INVERSIONES LAS VEGAS LIMITADA RUT N° 79.578.880-8

El oferente presenta el formato N° 7 de propuesta técnica, cortado, no es posible visualizar la última columna del formato.

El oferente no adjunta:

- Certificado de equipamiento, (Equipamiento general, adicional y resguardo COVID-19).
- Certificado de programa de mantención. De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 3.4 MANTENCIONES Y REPARACIONES, de las especificaciones técnicas.

El oferente adjunta:

- Ficha técnica Subaru New Forester (SUV)
- Ficha técnica Toyota All New RAV4 (SUV)
- Ficha técnica JAC Urban 1042 (Camión ¾)
- Ficha técnica Maxus T60 (Camioneta)
- Ficha técnica Maxus V90 (Minibus)

Recomendación de adjudicación

En consideración de la oferta presentada, los documentos recepcionados y la posterior revisión de los mismos, la Comisión Evaluadora, propone al Honorable Concejo Comunal:

RECHAZAR, la oferta de PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA RUT N° 77.500.124-0

De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 21 Causales de Rechazo de las Ofertas, de las bases administrativas, letra:

a) Si la Garantía de Seriedad de la Oferta, en el caso de que sea emitida físicamente, no ha sido ingresada a través de la Oficina de Partes al momento de realizar la apertura de las ofertas o no sea incluida entre los Anexos Económicos en el caso de que ésta sea electrónica.

Recomendación de adjudicación

Declarar INADMISIBLE la oferta de PIAMONTE S.A. RUT N° 96.642.160-6

El oferente no adjunta

- Certificado norma EURO.
- Certificado de equipamiento, (Equipamiento general, adicional y resguardo COVID-19).
- Certificado de programa de mantención. De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 3.4 MANTENCIONES Y REPARACIONES, de las especificaciones técnicas.

De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 23 Causales de Inadmisibilidad de las Ofertas, letra:

f) Falta alguno de los antecedentes técnicos o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados omitiendo la información mínima que deben contener o se encuentran incompletos.

Recomendación de adjudicación

Declarar INADMISIBLE la oferta de SOC DE INVERSIONES LAS VEGAS LIMITADA RUT N° 79.578.880-8

- El oferente presenta el formato N° 7 de propuesta técnica, cortado, no es posible visualizar la última columna del formato.

El oferente no adjunta:

- Certificado de equipamiento, (Equipamiento general, adicional y resguardo COVID-19).
- Certificado de programa de mantenimiento. De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 3.4 MANTENCIONES Y REPARACIONES, de las especificaciones técnicas.

De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 23 Causales de Inadmisibilidad de las Ofertas, letra:

f) Falta alguno de los antecedentes técnicos o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados omitiendo la información mínima que deben contener o se encuentran incompletos.

- El oferente no presenta en el Formato N° 10 OFERTA ECONÓMICA ARRIENDO TEMPORAL O POR EMERGENCIA, oferta económica por arriendo temporal o por emergencia de Camión y no presenta Vehículo de Tenencia.

De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 23 Causales de Inadmisibilidad de las Ofertas, letra:

g) Falta alguno de los antecedentes económicos o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados omitiendo la información mínima que deben contener o se encuentran incompletos.

Recomendación de adjudicación

ADJUDICAR la Licitación Pública ID: 4295-54-LR22 Arriendo de vehículos I.M de La Serena

A la empresa **COMERCIAL 4CV EDUCA LIMITADA RUT N° 76.420.829-3**, por un monto de **\$1.028.160.000 IVA incluido**, por un plazo de **36 meses**, obteniendo un puntaje de **5.15 puntos** de un total de 10 puntos.

MUCHAS GRACIAS

Licitación ID: 4295-48-LP22
“Adquisición de 30.000 unidades de Juguetes para el Programa de Apoyo Psicosocial y Cognitivo de la Niñez ”

Antecedentes Generales

La Ilustre Municipalidad de La Serena requiere contratar la adquisición de 30.000 unidades de juguetes para el programa de apoyo al desarrollo psicosocial y cognitivo, de la niñez: Socialización de niños y niñas en espacios de sana convivencia.

Estos Juguetes deberán ser de plástico, goma resistente u otro material, no tóxicos, de fácil manejo y atractivos colores, los cuales deberán ser clasificados de acuerdo a la edad de los beneficiarios, según los tramos etarios indicados en las especificaciones técnicas de esta Licitación Pública, abarcando desde los 1 hasta los 10 años de edad.

Unidad Solicitante: Dirección de Desarrollo Comunitario
Financiamiento: Municipal.
Monto máximo disponible: \$60.000.000 IVA incluido.

Ofertas Recibidas

Proveedor	Rut Proveedor	Total Oferta Neta	Total Oferta con IVA
KRISH-CHILE IMPORTACIONES LIMITADA	76.460.190-4	\$50.400.000	\$59.976.000
IMPORTACIONES MAYA LIMITADA	77.540.330-6	\$47.400.000	\$56.406.000
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA	77.889.950-7	\$48.000.000	\$57.120.000
PUBLICITRAIL INVESTMENT LTDA.	77.500.124-0	\$48.000.000	\$57.120.000

Al revisar los documentos presentados por **Publictrail Investment Ltda.**, Rut N°77.500.124-0, para verificar la oferta económica, se pudo constatar que el oferente no adjuntó en su oferta los documentos administrativos, técnicos y/o económicos requeridos en las Bases Administrativas. Dado lo anterior, se declara inadmisibles la oferta de Publictrail Investment Ltda., por las siguientes causales del punto 14.1 de las Bases:

- Letra e) Falta alguno de los antecedentes técnicos, se encuentran incompletos o los formatos fueron modificados (omitiendo la información que contienen). Lo anterior, en consideración de que no presentó el formato técnico N°5 de Catalogo de juguetes, exigido en el punto N°6.2.1 de las bases administrativas.
- Letra f) Falta alguno de los antecedentes económicos, se encuentran incompletos o los formatos fueron modificados (omitiendo la información que contienen) o en caso de error o errores de cálculo en algún antecedente económico, y que no sea posible determinar a través de una simple operación aritmética. Lo anterior, en consideración de que no presentó el formato económico N°7 de presupuesto detallado, exigido en el punto N°6.3.2 de las bases administrativas.
- Letra c) No presentar las muestras físicas de Juguetes o presentarlas fuera del plazo señalado en el punto 5 "Calendario de la Licitación" de las presentes bases administrativas. El oferente no presenta las muestras requeridas en el punto N°6.2.2.1 de las bases administrativas.

Criterios de Evaluación

Nº	CRITERIOS DE EVALUACION	FACTOR DE PONDERACION
1	*Evaluación Técnica (ET)-Atractivo del Jugue	60%
2	Precio o Valor de la Oferta (P)	30%
3	Presentación Oportuna de Antecedentes (POA)	10%
	Total	100%

Puntaje Final: (ET x 60 %) + (P x 30 %) + (POA x 10%)

*La Evaluación Técnica se evaluará con la siguiente tabla (según lo requerido en Especificaciones Técnicas:

Sub-Criterio	Concepto	Cumple	No Cumple	Porcentaje Calificación %
1	Producto no bélico	10 pts	0 pts.	25%
2	Colores Vivos sobre Tabla cromática	10 pts	0 pts.	25%
3	Producto lúdico-didáctico	10 pts	0 pts.	25%
4	Productos Variados	10 pts	0 pts.	25%

Evaluación KRISH-CHILE IMPORTACIONES LIMITADA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1. Evaluación Técnica Atractivo del Juguete	9,50	60%	5,70
1.1 Productos no Béticos	10,00	25%	2,50
1.2 Colores Vivos sobre tabla cromática	9,00	25%	2,25
1.3 Productos son lúdicos	9,00	25%	2,25
1.3 Productos Variados	10,00	25%	2,50
2.- Precio o Valor Ofertado	9,40	30%	2,82
3.- Presentación Oportuna de Antecedentes	10,00	10%	1,00
TOTAL		100%	9,52

1.- Evaluación Técnica:

1.1.1 Productos No Béticos: Dentro de los Juguetes seleccionados por la comisión, para la evaluación técnica, todos cumplieron con el sub-criterio de no ser un Juguete Bético. Por lo que en este ítem, se concedieron los **10 puntos**.

1.1.2 Colores Vivos sobre Tabla Cromática: Dentro de los Juguetes seleccionados por la comisión, para la evaluación técnica, tres de ellos no cumplieron con el sub-criterio de presentar colores vivos en más de un 80% del total del juguete. Por lo que, en este ítem, se concedieron **9 puntos**.

1.1.3 Productos son lúdicos: Dentro de los Juguetes seleccionados por la comisión, para la evaluación técnica, tres de ellos no cumplieron con el sub-criterio de ser Juguetes Lúdicos. Por lo que en este ítem, se concedieron **9 puntos**.

1.1.4 Productos Variados: El Oferente presentó más de 6 variedades de juguetes por grupo etario, por lo que se evaluaron solo 6 por tramo. Por tanto, en este ítem, se le asignó **10 puntos**.

De acuerdo a lo anterior, el Oferente obtuvo un total de **9,5 puntos** para el criterio "Atractivo del Juguete".

Puntaje de la Evaluación Técnica corresponde a: 5,7 puntos.

Evaluación KRISH-CHILE IMPORTACIONES LIMITADA

2.- Precio o Valor de la Oferta: De acuerdo a la fórmula del punto 15.2 de las Bases Administrativas, el Oferente obtiene un puntaje de 10 puntos.

Puntaje ponderado corresponde a: 2,82 puntos.

3.- Presentación Oportuna de Antecedentes: Presentación oportuna de antecedentes: El oferente presenta los documentos de acuerdo a lo solicitado en el N° 15.3 de las bases administrativas, obteniendo 10 puntos en este sub- criterio.

Puntaje ponderado: 1 punto.

Evaluación MAYA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE FACTOR	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1.-Evaluación Técnica Atractivo del Juguete	9,17	60%	5,50
1.1 Productos no Bélicos	10,00	25%	2,50
1.2 Colores Vivos sobre tabla cromática	8,67	25%	2,17
1.3 Productos son lúdicos	8,00	25%	2,00
1.4 Productos Variados	10,00	25%	2,50
2.- Precio o Valor Ofertado	10,00	30%	3,00
3.-Presentación Oportuna de Antecedentes	10,00	10%	1,00
TOTAL		100%	9,50

1.- Evaluación Técnica:

1.1 Productos No Bélicos: Dentro de los Juguetes seleccionados por la comisión, para la evaluación técnica, todos cumplieron con el sub-criterio de no ser un Juguete Bélico. Por lo que en este ítem, se concedieron los 10 puntos.

1.2 Colores Vivos sobre Tabla Cromática: Dentro de los Juguetes seleccionados por la comisión, para la evaluación técnica, cuatro de ellos no cumplieron con el sub-criterio de presentar colores vivos en más de un 80% del total del juguete. Por lo que, en este ítem, se concedieron 8,67 puntos.

1.3 Productos son lúdicos: Dentro de los Juguetes seleccionados por la comisión, para la evaluación técnica, seis de ellos no cumplieron con el sub-criterio de ser Juguetes Lúdicos. Por lo que en este ítem, se concedieron 8 puntos.

1.4 Productos Variados: El Oferente presentó más de 6 variedades de juguetes por grupo etario, por lo que se evaluaron solo 6 por tramo. Por tanto, en este ítem, se le asignó 10 puntos.

De acuerdo a lo anterior, el Oferente obtuvo un total de 9,17 puntos para el criterio "Atractivo del Juguete".

Puntaje de la Evaluación Técnica corresponde a: 5,50 puntos.

Evaluación MAYA

2.- Precio o Valor de la Oferta: De acuerdo a la fórmula del punto 15.2 de las Bases Administrativas, el Oferente obtiene un puntaje de 10 puntos.

Puntaje ponderado corresponde a: 3 puntos.

3.- Presentación Oportuna de Antecedentes: Presentación oportuna de antecedentes: El oferente presenta los documentos de acuerdo a lo solicitado en el N° 15.3 de las bases administrativas, obteniendo 10 puntos en este sub- criterio.

Puntaje ponderado: 1 punto.

Evaluación KUPREM

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.-Evaluación Técnica Atractivo del Juguete	8,92	60%	5,35
1.1 Productos no Bélicos	10,00	25%	2,50
1.2 Colores Vivos sobre tabla cromática	8,33	25%	2,08
1.3 Productos son lúdicos	7,33	25%	1,83
1.4 Productos Variados	10,00	25%	2,50
2.- Precio o Valor Ofertado	9,88	30%	2,96
3.-Presentación Oportuna de Antecedentes	10,00	10%	1,00
TOTAL		100%	9,31

1.- Evaluación Técnica:

1.1 Productos No Bélicos: Dentro de los Juguetes seleccionados por la comisión, para la evaluación técnica, todos cumplieron con el sub-criterio de no ser un Juguete Bélico. Por lo que en este ítem, se concedieron los **10 puntos**.

1.2 Colores Vivos sobre Tabla Cromática: Dentro de los Juguetes seleccionados por la comisión, para la evaluación técnica, cinco de ellos no cumplieron con el sub-criterio de presentar colores vivos en más de un 80% del total del juguete. Por lo que, en este ítem, se concedieron **8,33 puntos**.

1.3 Productos son lúdicos: Dentro de los Juguetes seleccionados por la comisión, para la evaluación técnica, ocho de ellos no cumplieron con el sub-criterio de ser Juguetes Lúdicos. Por lo que en este ítem, se concedieron **7,33 puntos**.

1.4 Productos Variados: El Oferente presentó 6 variedades de juguetes por grupo etario. Por tanto, en este ítem, se le asignó **10 puntos**.

De acuerdo a lo anterior, el Oferente obtuvo un total de **8,92 puntos** para el criterio "Atractivo del Juguete".

Puntaje de la Evaluación Técnica corresponde a: **5,35 puntos**.

Evaluación KUPREM

2.- Precio o Valor de la Oferta: De acuerdo a la fórmula del punto 15.2 de las Bases Administrativas, el Oferente obtiene un puntaje de 9,88 puntos.

Puntaje ponderado corresponde a: **2,96 puntos**.

3.- Presentación Oportuna de Antecedentes: Presentación oportuna de antecedentes: El oferente presenta los documentos de acuerdo a lo solicitado en el N° 15.3 de las bases administrativas, obteniendo 10 puntos en este sub- criterio.

Puntaje ponderado: **1 punto**.

Recomendación de adjudicación

En consideración a las ofertas presentadas, los documentos recepcionados y el posterior análisis de todos los antecedentes, los puntajes finales de las ofertas evaluadas son:

Oferente	Puntaje
KRISH-CHILE IMPORTACIONES LIMITADA	9,52
IMPORTACIONES MAYA LIMITADA	9,50
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA	9,31

Por lo tanto, se propone adjudicar el llamado a Licitación Pública ID: 4295-48-LP22 Adquisición de 30.000 unidades de Juguetes para el programa de apoyo psicosocial y cognitivo de la niñez, al oferente **KRISH-CHILE IMPORTACIONES LIMITADA**, RUT **76.460.190-4**, por un monto total de **\$59.976.000 IVA** incluido, dado que ha obtenido el puntaje máximo de **9,52** puntos, sobre un máximo de 10 puntos., con un plazo de entrega para el día **17 de octubre de 2022**.

MUCHAS GRACIAS

**TRANSACCIÓN EN CAUSA ROL 19-2015 ,
SEGUIDA ANTE LA ILTMA. CORTE DE
APELACIONES DE LA SERENA**

Dirección Asesoría Jurídica, 12/10/2022

Partes en el juicio.

- Demandante: Consejo de Defensa del Estado, en representación del Fisco.
- Demandados: Heriberto Luciano Maluenda Villegas (como Director de Control Interno en su oportunidad); Mario Aliaga Ramírez (como Director Subrogante del Departamento de Finanzas en su oportunidad); Raúl Saldívar Auger (como Alcalde de la comuna de La Serena en su oportunidad).

Origen de este juicio.

- Auditoría Integral Aleatoria practicada en el año 2011 por la Contraloría Regional de Coquimbo en la Municipalidad de La Serena, la que dio origen al Informe Final N° 61, del mismo año (antecedentes de la misma).

- En el examen de cuentas efectuado, con motivo de ello, el Órgano Contralor formula reparo contra los demandados por la suma de \$9.790.871, equivalente a 244,98 UTM -a la fecha del reparo- como consecuencia de los gastos improcedentes para pagar a funcionarios municipales sumas de dinero con cargo al incremento previsional establecido en el artículo 2° del decreto ley N° 3.501, de 1980.

- El Juicio de Cuentas iniciado con el reparo, correspondiente al N° 45.247, de 2012, concluye con la sentencia de fecha 14 de agosto de 2014, donde se acoge el mismo, contra las referidas personas, en el equivalente a la suma de 244,98 UTM, a esa fecha, la cantidad de \$10.343.055.
- Posteriormente, con el objeto de obtener el cumplimiento de la referida sentencia, se requiere por el Órgano Contralor la intervención del Consejo de Defensa del Estado, quien deduce la respectiva demanda ejecutiva, correspondiente a la Causa Rol N° 19-2015 "Fisco con Raúl Saldívar Auger y otros", seguida ante la Ilma. Corte de Apelaciones de La Serena.

Propuesta realizada por los ejecutados.

- Con fecha 22 de julio de 2022, don Luciano Maluenda Villegas, don Mario Aliaga Ramírez y don Raúl Saldívar Auger, expresan por escrito al Consejo de Defensa del Estado la plena y completa disposición en orden a cumplir la respectiva sentencia, solicitando facilidades para dar cumplimiento a ello.
- A través del ordinario N° 333, de fecha 27 de julio de 2022, el Consejo de Defensa del Estado le consulta opinión al municipio respecto a la propuesta, contestado éste, a través del Alcalde, de manera favorable, mediante el ordinario N° 1682, del día 28 de igual mes y anualidad.

- Luego, con fecha 15 de agosto de 2022, por ordinario N° 361, el Consejo de Defensa del Estado solicita al Alcalde someter la propuesta de pago a opinión del Concejo, conforme con lo dispuesto en el artículo 65, letra i), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- En cuanto al monto, se señala en el oficio que los demandados propusieron pagar la suma de 155,69 UTM, expresando que sería lo efectivamente adeudado, dividiendo dicho saldo insoluto en tres partes, correspondiendo pagar a cada uno de ellos 51,89667 UTM, la que proponen pagar en 24 cuotas de 2,162361 UTM.

- Sobre tal cantidad, consta, en el certificado del Jefe del Departamento de Finanzas, de fecha 10 de junio de 2019, que en los registros de la contabilidad municipal, del reparo formulado primitivamente, por 244,98 UTM, existe un saldo insoluto de 155,69 UTM, agregando que a la cifra original debía descontarse lo siguiente:
 - Sumas no cobradas por funcionarios por \$494.709, equivalente a 13,45 UTM;
 - Reintegros realizados por funcionarios que no solicitaron condonación a la CGR, por la suma de \$2.917.288, equivalente a 70,49 UTM; y
 - Reintegro realizado por un funcionario por la suma de \$241.671, equivalente a 5,35 UTM.

Acuerdo.

En virtud de lo expuesto, se somete a votación del Concejo el acuerdo al que proponen arribar los demandados don Heriberto Luciano Maluenda Villegas, don Mario Aliaga Ramírez y don Raúl Saldívar Auger, en orden a pagar la cantidad adeudada, de 155,69 UTM, dividiendo este saldo insoluto en tres partes, correspondiendo pagar a cada uno 51,89667 UTM, en 24 cuotas de 2,162361 UTM, según la conversión que deberá realizarse mensualmente, a la fecha del pago efectivo.

De no aprobarse la propuesta, el juicio continúa.



La Serena
Chile

PRESENTACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

**SESIÓN DE CONCEJO
N° 1.283 DEL 12.10.2022**

1ª PRESENTACIÓN SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES



La Serena
Chile

NOMBRE : MARISOL DEL CARMEN GONZALEZ VEGA

SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3 LEY DE ALCOHOLES

DIRECCIÓN : CIENFUEGOS N°659, LA SERENA

NOMBRE FANTASÍA : "RESTAURANT MARISOL"

INFORMES REQUERIDOS

INF. PREVIO D.O.M. : N°04-474, 25/08/2022. ZONIFICACIÓN, Y USO DE SUELO PERMITIDO

JUNTA DE VECINOS : ORD 06-255 DE FECHA 08/08/2022, JJVV LA SERENA CENTRO, RECHAZA POR VOTACION UNANIME, POR ENCONTRARSE CERCANA A UNA GARITA DE COLECTIVO Y DEBIDO AL EXCESO DE PATENTES EN EL SECTOR.

INF. CARABINEROS : N° 102 DEL 31/08/2022. SIN OBSERVACIONES LEGALES. EL GRADO DE PELIGROSIDAD ES MEDIO, EL NUMERO DE DELITOS SE HA MANTENIDO.

INF. PATTES COM. : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N°19.925 DE ALCOHOLES. EN PRIMERA INSTANCIA ES FACTIBLE AUTORIZAR. EXISTE PATENTE DEFINITIVA "SERVICIO DE COMIDA PREPARADA".

RESTAURANTE / RESTAURANT MARISOL /
CIENFUEGO #659



La Serena
Chile



RESTAURANTE / RESTAURANT MARISOL /
CIENFUEGO #659



La Serena
Chile



**RESTAURANTE / RESTAURANT MARISOL/
CIENFUEGO #659**



La Serena
Chile



**RESTAURANTE / RESTAURANT MARISOL/
CIENFUEGO #659**



La Serena
Chile



**1ª PRESENTACIÓN
SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES**



**La Serena
Chile**

NOMBRE : CARMEN AMALIA ROJAS AGUIRRE
SOLICITA : CAMBIO DOMICILIO
EXPENDIO DE CERVEZA LETRA F) ART. 3 LEY DE ALCOHOLES
DIRECCIÓN : BRASIL N°591, LA SERENA
NOMBRE FANTASÍA : NO REGISTRA

INFORMES REQUERIDOS

INF. PREVIO D.O.M. : N°04-1403, 12/11/2021. OTORGA V°B° PARA APROBACION EN 1ERA INSTANCIA DE CONCEJO COMUNAL.
JUNTA DE VECINOS : ORD. N°06-429 DE FECHA 08/11/2021. NO RESPONDE
INF. CARABINEROS : N° 147 DE 03/11/2021. SIN OBSERVACIONES LEGALES. EL GRADO DE PELIGROSIDAD ES ALTO, EL NUMERO DE DELITOS HA SUBIDO, EN ENTREVISTAS VECINOS MANIFIESTAN NO QUERER INSTALACION DE NUEVO LOCAL DE ALCOHOLES.
INF. PATTES COM. : CAMBIO DOMICILIP PATENTE EXPENDIO DE CERVEZA LETRA F) ART. 3° LEY N°19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.

**CAMBIO DOMICILIO / EXPENDIO DE CERVEZA /
BRASIL #591**



**La Serena
Chile**





SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL DEFINITIVA

2° INSTANCIA (2)

2ª PRESENTACIÓN

SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOL

1era presentación 18-03-2020 Sesión N° 1.183



NOMBRE : SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ALFONSO ALEJANDRO MUÑOZ BAEZ E.I.R.L
SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3 LEY DE ALCOHOLES
DIRECCIÓN : AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE N° 096
NOMBRE FANTASÍA : "BOCA"

INFORMES REQUERIDOS

INF. PREVIO D.O.M. : APROBADO POR DOM COMO LOCAL APTO CON FECHA
08/09/2022

JUNTA DE VECINOS : ORD. N°06-051 DE FECHA 10/02/2020 OPINION NEGATIVA.
MEDIANTE CARTA DE FECHA 06/03/2020

INF. CARABINEROS : N° 12 DEL 13/02/2020. SIN OBSERVACIONES LEGALES.

INF. PATTES COM. : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N°19.925 DE
ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.
EXISTE PATENTE DEFINITIVA DE RESTAURANTE SIN VENTA DE ALCOHOL.

RESTAURANTE / AVDA FRANCISCO DE
AGUIRRE #096 /
"BOCA"




La Serena
Chile

**APROBADA POR UNANIMIDAD, EN SESIÓN ORDINARIA N°
1.183 DEL DÍA 18 DE MARZO DEL 2020.**

RESTAURANTE / AVDA FRANCISCO DE
AGUIRRE #096 /
"BOCA"




La Serena
Chile



RESTAURANTE / AVDA FRANCISCO DE
AGUIRRE #096 /
"BOCA"



La Serena
Chile



RESTAURANTE / AVDA FRANCISCO DE
AGUIRRE #096 /
"BOCA"



La Serena
Chile



2ª PRESENTACIÓN
SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOL
1era presentación 29-06-2022 Sesión N° 1.273



La Serena
Chile

NOMBRE : ROCHIS SPA
SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3 LEY DE ALCOHOLES
DIRECCIÓN : HUANHUALI N°775
NOMBRE FANTASÍA : ROCHIS

INFORMES REQUERIDOS

INF. PREVIO D.O.M. : APROBADO POR DOM COMO LOCAL APTO CON FECHA
14/09/2022

JUNTA DE VECINOS : ORD. N° 06-105 DEL 08-03-2022. NO RESPONDE

INF. CARABINEROS : N° 56 DEL 31/03/2022. SIN OBSERVACIONES LEGALES.

INF. PATTES COM. : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N°19.925 DE
ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.

RESTAURANTE / HUANHUALI N° 775 /
“ROCHIS”



La Serena
Chile

APROBADA POR MAYORÍA EN SESIÓN ORDINARIA N° 1.273
DEL DÍA 29 DE JUNIO DEL 2022. ESTE ACUERDO CUENTA
CON RECHAZO DEL SR. CAMILO ARAYA.

PATENTE RESTAURANTE / HUANHUALI #775 /
ROCHIS




La Serena
Chile



PATENTE RESTAURANTE / HUANHUALI #775 /
ROCHIS




La Serena
Chile



**PATENTE RESTAURANTE / HUANHUALI #775 /
ROCHIS**



La Serena
Chile

ROCHIS

Escribe una descripción para tu mapa



Leyenda

- Centro Comunitario y Cultural Cuatro Esquinas
- Cuatro Esquinas
- El Plaza
- Elemento 1
- Elemento 2
- Elemento 3
- Elemento 4
- Empresa de Correos de Chile
- Farmacias
- IGLESIA BIBLICA BAUTISTA
- La Bodega del Frate
- Petrobras
- Plaza Muñoz Alejandrina Luz
- Skatepark 4 esquinas
- Soc. Educacional Valentín Letelier
- Veterinaria Suiza SpA



La Serena
Chile

**PRESENTACIÓN
PATENTES DE ALCOHOLES**

**MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN**

PROPUESTA DE SUBVENCIONES

(Sesión de Concejo N° 1.283 del 12 de octubre del 2022)

Con fecha 03 de octubre del 2022, los integrantes de la Comisión Subvenciones procedieron a reunirse en la Oficina del Sr. Secretario Municipal, para resolver las peticiones de subvenciones que se encontraban pendiente a la fecha, con el objeto de que sean presentadas en la próxima Sesión de Concejo; y que en consecuencia se hace la siguiente propuesta al Honorable Concejo.

INSTITUCIÓN	R. U. T. N°	MOTIVO	BENEFICIADOS	PROPUESTA
FUNDACION REYES DEL MUNDO (Sin Rendición Pdte.)	65.177.688-0	Solicitan subvención para cambio de techumbre de salas de terapia educacional y arriendo de centro de atención. Aportes Propios \$ 3.060.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 8.345.118.- Gasto Total \$ 11.405.118.-	170 Beneficiados Directos 880 Beneficiados Indirectos	\$4.000.000.- Costo Arriendo <i>5.000.000</i>
CLUB ADULTO MAYOR SUEÑOS CUMPLIDOS (Sin Rendición Pdte.)	65.054.739-K	Solicitan subvención para realizar viaje al sur de Chile, el monto cubrirá parte de los gastos de traslado, alojamiento y alimentación. Aportes Propios \$ 4.460.000.- Otras Fuentes \$ 1.000.000.- Solicitado \$ 1.000.000.- Gasto Total \$ 6.460.000.-	19* Beneficiados Directos No Indica Beneficiados Indirectos	\$500.000.- ✓
CENTRO DE MADRES LAS VIOLETAS VILLA LAS RIBERAS DE ELQUI (Sin Rendición Pdte.)	65.275.850-9	Solicitan subvención para la adquisición de insumos y materiales para taller de tejidos. Aportes Propios \$ 0.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 499.986.- Gasto Total \$ 499.986.-	17 Beneficiados Directos No Indica Beneficiados Indirectos	\$300.000.- → <i>400.000</i>
CORO DE PROFESORES ALFREDO BERNDT (Rendición Pdte. 2022 \$500.000.-)	73.692.700-4	Solicitan aumento de la subvención otorgada en la Sesión de Concejo N° 1.256 de fecha 26 de enero de 2022, por \$500.000.- a la cifra de \$800.000.- (Solicitaron Subvención para el pago de los Honorarios de Profesora y Director, compra de impresora y renovación de uniformes para las presentaciones. Aportes Propios \$0.- Otras Fuentes \$0.- Solicitado \$1.500.000.- Costo Total \$1.500.000.-)	No Indica Beneficiados Directos No Indica Beneficiados Indirectos	Propone Aumento de Subvención a \$800.000.-
CLUB DE AMIGOS DEL CECOF VILLA LAMBERT (Sin Rendición Pdte.)	65.054.994-5	Solicitan subvención para habilitación de cocina y comedor, el monto ira destinado a cubrir los gastos en materiales de construcción. Aportes Propios \$ 200.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 2.000.000.- Gasto Total \$ 2.200.000.-	84 Beneficiados Directos No Indica Beneficiados Indirectos	\$1.000.000.- <i>1.300.000</i>
ACADEMIA DE AJEDREZ MENTES BRILLANTES (Sin Rendición Pdte.)	65.169.537-6	Solicitan subvención para el pago de entrenador durante 4 meses, y gastos para la participación en torneos regionales e internacionales de la ajedrecista Claudia Helser. Aportes Propios \$ 4.000.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 2.000.000.- Gasto Total \$ 6.000.000.-	1 Beneficiados Directos No Indica Beneficiados Indirectos	\$1.000.000.- <i>2.000.000</i>
JUNTA DE VECINOS LA SERENA CENTRO (Sin Rendición Pdte.)	65.099.740-9	Solicitan subvención para mejoramiento e implementación de cocina de la sede social. Aportes Propios \$ 200.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 1.500.000.- Gasto Total \$ 1.700.000.-	130 Beneficiados Directos No Indica Beneficiados Indirectos	\$700.000.- <i>1.000.000</i>
JUNTA DE VECINOS PORTAL DEL SOL DE LA SERENA (Sin Rendición Pdte.)	65.180.380-2	Solicitan subvención para arreglos interiores de la sede en espacio post-ampliación, el monto cubrirá gastos de compra de materiales y mano de obra. Aportes Propios \$ 0.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 500.000.- Gasto Total \$ 500.000.-	530 Beneficiados Directos No Indica Beneficiados Indirectos	\$500.000.-

UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS LAS COMPAÑIAS (Rendición con Observaciones)	65.051.644-3	Solicitan subvención para la contratación de locomoción, por cuatro meses para traslado de dirigentes vecinales a asambleas de la Unión Comunal. Aportes Propios \$ 0.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 1.500.000.- Gasto Total \$ 1.500.000.-	90 Beneficiados Directos 36 Juntas de Vecinos Beneficiarios Indirectos	\$500.000.-
JUNTA DE VECINOS 5-R ISLON (Sin Rendición Pdte.)	65.284.220-8	Solicitan subvención para la compra de maicillo para el arreglo de caminos interiores del pueblo. Aportes Propios \$ 150.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 1.800.000.- Gasto Total \$ 2.050.000.-	1.500 Beneficiados Directos No Indica Beneficiados Indirectos	\$900.000.- <i>1.300.000</i>
CLUB DEL ADULTO MAYOR EL AMANECEER DE LOURDES (Sin Rendición Pdte.)	65.654.780-4	Solicitan subvención para la adquisición de 16 chaquetas como identificación del club. Aportes Propios \$ 0.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 400.000.- Gasto Total \$ 400.000.-	16 Beneficiados Directos No Indica Beneficiados Indirectos	\$400.000.-
JUNTA DE VECINOS Nº 21 SANTA ISABEL (Sin Rendición Pdte.)	65.559.580-5	Solicitan subvención para financiar el pasaje de dos personas a España para participar en la 6ª Feria Tricontinental de Artesanía. Aportes Propios \$ 2.500.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 3.000.000.- Gasto Total \$ 5.500.000.-	2 Beneficiados Directos No Indica Beneficiados Indirectos	\$1.000.000.- <i>2.000.000</i>
JUNTA DE VECINOS VILLA LA PLAYA - SAN BARTOLOMÉ (Sin Rendición Pdte.)	65.661.520-6	Solicitan subvención para la implementación de la sede social, consistente en la compra de sillas. Aportes Propios \$ 200.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 800.000.- Gasto Total \$ 1.000.000.-	380 Beneficiados Directos No Indica Beneficiados Indirectos	\$400.000.- <i>500.000</i>
CLUB DE LA 3ª EDAD VILLA SAN BARTOLOMÉ "TERSANBART" (Sin Rendición Pdte.)	65.255.280-3	Solicitan subvención para realizar viaje al sur de Chile, ciudades de Chiloé, Puerto Montt, y alrededores, los montos solicitados cubrirán gastos de traslado. Aportes Propios \$ 6.000.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 2.000.000.- Gasto Total \$ 8.000.000.-	118 Beneficiados Directos 300 Beneficiados Indirectos	\$500.000.- <i>800.000</i>
AGRUPACION GRAN CORO MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR (Sin Rendición Pdte.)	65.205.927-9	Solicitan subvención para la compra de trajes de gala, pelerones, piano, máscaras faciales y mascarillas e insumos para las reuniones. Aportes Propios \$ 120.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 3.372.850.- Gasto Total \$ 3.492.850.-	60 Beneficiados Directos No Indica Beneficiados Indirectos	\$2.000.000.- <i>2.700.000</i>
CLUB ADULTO MAYOR NACIMIENTO DEL PRISMA (Rendición con Observaciones)	65.096.461-6	Solicitan subvención para realizar viaje turístico al Valle de Elqui, el monto solicitado cubrirá gastos de alimentación (desayuno, almuerzo y onces). Aportes Propios \$ 200.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 500.000.- Gasto Total \$ 700.000.-	27 Beneficiados Directos No Indica Beneficiados Indirectos	\$500.000.-
CLUB ADULTO MAYOR SOCIAL Y CULTURAL JUAN IRRAZABAL (Sin Rendición Pdte.)	75.998.020-4	Solicita subvención para realizar cultural a la República de Argentina, los recursos solicitados serán ocupados para los gastos de traslado. Aportes Propios \$ 0.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 2.000.000.- Gasto Total \$ 2.000.000.-	45 Beneficiados Directos No Indica Beneficiados Indirectos	\$1.000.000.-
CLUB GIMNASIA ARTISTICA (Sin Rendición Pdte.)	65.144.653-8	Solicitan subvención en apoyo al deportista Joel Álvarez para cubrir gastos de implementación, equipamiento, transporte, suplementos, entrenador. Aportes Propios \$ 500.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 2.000.000.- Gasto Total \$ 2.500.000.-	2 Beneficiados Directos No Indica Beneficiados Indirectos	\$1.000.000.- <i>1.500.000</i>
CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL LOS LIBERTIS (Sin Rendición Pdte.)	65.605.940-0	Solicitan subvención para la participación en los Panamericanos de Cheerleading Santiago 2022, el monto solicitado cubrirá parte de los gastos de inscripción, alojamiento, arriendo de bus, traje de competición, buzo team Chile y edición musical. Aportes Propios \$ 7.500.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 2.000.000.- Gasto Total \$ 9.500.000.-	20 Beneficiados Directos 40 Familias Beneficiados Indirectos	\$1.500.000.-

FUNDACION PATAY (Sin Rendición Pdte.)	65.201.648-0	Solicitan Subvención para restauración ecológica de ladera del Parque G. Coll, el monto cubrirá gastos de elementos de protección personal y de trabajo, container, traslado, pasajes, insumos de oficina, apoyo comunicacional e imprevistos. Aportes Propios \$ 600.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 7.056.000.- Gasto Total \$ 7.656.000.-	30 Beneficiados Directos No Indica Beneficiados Indirectos (Usuarios Parque G. Coll)	\$3.000.000.-
FUNDACION EDUCACIONAL SER (Rendición con Observaciones)	65.071.132-7	Solicitan subvención para el pago de arriendo por 12 meses de la casa taller, con costo mensual de \$500.000.- Aportes Propios \$ 5.200.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 6.000.000.- Gasto Total \$ 11.200.000.-	13 Beneficiados Directos No Indica Beneficiados Indirectos	\$2.000.000.-

La comisión ha acordado presentar las solicitudes de las organizaciones "Club de Gimnasia Artística" y "Club Deportivo Social y Cultural Los Libertis", con la condición de que se inscriban en los registros. Se incorpora en la propuesta a las organizaciones Fundación Patay y Fundación Ser, la primera por haberse aclarado el destino de los recursos y la segunda por haber cumplido con la entrega de los balances que faltaban.



MARIO ALIAGA RAMÍREZ
POR COMISIÓN EVALUADORA DE SUBVENCIONES

La Serena, 11 de octubre del 2022.

Monitoreo del Sistema de indicadores

Tipo: PCSP/ 442
 Región: Coquimbo
 Comuna: La Serena
 Período: 2021-2025

Reporte
 Período Informado: Octubre 2021
 Fecha del reporte: 05/11/2021

La meta de
 esperado pa

Período de la

Numera

2

1

2

2

2

2

1

3

2

Numera

1

3

4

2

2

1

2

1

3

2

Reg	Nivel	Descripción del objetivo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta Plan	Fuente de información y notas
1040101000000	Propósito 1	Disminuir el nivel de robo en lugar habitado en sectores residenciales urbanos de la comuna de La Serena, cometidos por hombres jóvenes y adultos.				
1040101004000	Componente 4	C4. Ejecución de plan municipal de difusión y capacitación que informe sobre factores de riesgo situacionales y estrategias de protección en viviendas, con foco en control visual y protección de accesos	Porcentajes de capacitaciones realizadas en relación a las planificadas.	(N° de capacitaciones realizadas/N° de capacitaciones planificadas)*100.	75%	Registro de Capacitaciones e inducciones realizadas
1040101004001	Actividad 1	A1. Dirección de Seguridad Ciudadana realiza levantamiento de información delictual del delito robo en lugar habitado en los tres sectores de la comuna, para definir líneas de acción en prevención situacional.	Ejecutado: Si/No	Levantamiento realizado a través de vecinos / levantamiento propuesto a través de información de plataforma de la SPD *100	Si	a) Registro de asistencia b) Registro Fotográfico c) Fichas aplicadas, para levantar información
1040101004002	Actividad 2	A2. El departamento de prevención del delito capacita a sus gestores en factores de riesgo y estrategias de prevención de la vivienda.	Ejecutado: Si/No	Capacitaciones realizadas / capacitaciones Planificadas *100	Si	a) Registro de asistencia b) Registro Fotográfico c) Acta de reunión d) Cuadernillos de Factores de Riesgo
1040101004003	Actividad 3	A3. Cada gestor capacita a sus organizaciones funcionales en factores de riesgo y estrategias de prevención de la vivienda	Ejecutado: Si/No	Capacitaciones realizadas por cada gestor / capacitaciones propuestas por cada gestor *100	Si	a) Registro de asistencia b) Registro Fotográfico c) Acta de reunión d) Cuadernillos de Factores de Riesgo
1040101004004	Actividad 4	A4. Seguimiento del plan de difusión y capacitación de casos	Ejecutado: Si/No	Seguimiento realizado / seguimiento propuesto *100	Si	a) Registro de asistencia b) Registro Fotográfico c) ficha asistencia del Beneficiado
1040101005000	Componente 5	C5. Reconstruir el capital social existente en el territorio, para reactivar la coproducción de seguridad de los comités barriales existentes en la comuna de la serena.	N° de comités constituidos en el año t	(N° comités constituidos/ N° comités planificados a ser constituidos) *100	80%	a) Registro de asistencia b) Registro Fotográfico c) Acta de reunión
1040101005001	Actividad 1	A1. Catastrar el 100% del estado de organización y funcionamiento de los comités barriales, instalados en el proyecto de alarmas y redes comunitarias por territorio.	Ejecutado: Si/No	actividad realizada / actividad propuesta * 100	Si	a) revisión de personalidad jurídica de las organizaciones beneficiadas. b) Catastro de Organizaciones c) Registro de Visitas d) Registro Fotográfico
1040101005002	Actividad 2	A2. En base al estado de la organizaciones territoriales y funcionales, tanto cualitativa como cuantitativa se desarrollaran procesos de inducción para la reconstrucción y rearticulación de las redes de la organización, con el fin de lograr la coproducción de seguridad	Ejecutado: Si/No	N° de inducciones realizadas * numero de Inducciones	Si	a) Registro de asistencia b) Registro Fotográfico c) Acta de reunión
1040101005003	Actividad 3	A3. Establecer mesas de trabajo para rearticular las redes comunitarias, como eje central de coproducción en los sistemas de vigilancia barrial en las organizaciones territoriales	Ejecutado: Si/No	Mesas de trabajo con redes comunitarias realizadas / mesas de trabajo redes comunitarias programadas) *100	Si	a) Registro de asistencia b) Registro Fotográfico c) Acta de reunión

Reg	Nivel	Descripción del objetivo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta Plan	Fuente de información y notas
1040102000000	Propósito 2	Disminuir el nivel de robo con violencia e intimidación en la vía pública cometidos por hombres jóvenes y adultos en sectores localizados de la comuna.				
1040102006000	Componente 3	Diseño e implementación de un plan municipal de mejoras en el espacio público, incluyendo proyectos e iniciativas para reducir los factores de riesgo situacionales.	Porcentajes de actividades realizadas para reducir los factores riesgo	(N° de Actividades ejecutadas / N° de actividades programadas)*100	80%	A) Registro Fotográfico. B) Registro Asistencia. 3) Registro de Actividades Elaboradas
1040102006001	Actividad 1	A1. Catastro de espacios públicos de los diferentes sectores de la comuna con altos índices de riesgos situacionales.	Ejecutado: Si/No	Catastro de espacios identificados por vecinos / castro de espacios existentes y definidos por seccplan* 100	Si	a) Texto de estrategia b) Registro Fotográfico
1040102006002	Actividad 2	A2. Marcha exploratoria nocturna con vecinos de la comuna para definir sectores con altos índices de riesgo situacional.	Ejecutado: Si/No	Marchas exploratorias realizadas Juntos a vecinos / Marchas exploratorias planificadas juntos a vecinos *100	Si	a) Registro Fotográfico b) Registro de asistencia
1040102006003	Actividad 3	A3. Priorización de dos sectores con altos índices de riesgo situacional, para la construcción de un proyecto de mejora	Ejecutado: Si/No	Levantamiento de cartilla de factores de riesgo situacional en los 6 sectores / Factores de riesgo identificados en los 6 sectores en distintas plataformas de información delictual *100	Si	a) Texto de Priorización b) Registro Fotográfico
1040102006004	Actividad 4	A4. Elaborar un diseño participativo con los vecinos de los dos sectores seleccionados para la formulación de un proyecto situacional	Ejecutado: Si/No	Mesas de trabajo realizadas para diseño participativo / mesas de trabajo planificadas *100	Si	a) Registro Fotográfico b) Registro de asistencia
1040102006005	Actividad 5	A5. Presentación de proyectos en el Consejo Comunal para su aprobación.	Ejecutado: Si/No	Presentación de proyectos en el CCSP / Proyectos Validados por el CCSP *100	Si	a) Registro de asistencia b) Registro Fotográfico c) Acta de reunión
1040102006006	Actividad 6	A6. Reuniones barriales con vecinos de los sectores a intervenir, para la utilización, prevención y empoderamiento del espacio público	Ejecutado: Si/No	Reuniones barriales realizadas / Reuniones barriales planificadas *100	Si	a) Registro de asistencia b) Registro Fotográfico
1040102007000	Componente 4	Plan municipal para la conformación y operación de comités locales de vigilancia, incorporando a locatarios y/o residentes en acciones de coproducción de seguridad y promoción del uso prosocial del espacio público (con estrategias diferenciadas para sectores comerciales y residenciales).	Porcentajes de comités locales conformados incorporando a locatarios y/o residentes en acciones de coproducción de seguridad y promoción del uso prosocial del espacio público.	(N° de comités locales de vigilancia sin estructurar / N° de locales de vigilancia estructurados)*100	75%	a) Acta de configuración de comites barriales. B) Actas de asistencia y c) Registro de Asistencia
1040102007001	Actividad 1	A1. Catastrar en los diferentes sectores de la comuna, donde existen aumentos del delito y la violencia, tanto en sectores comerciales como residenciales.	Ejecutado: Si/No	Catastro de sectores identificados por vecinos / castro de sectores definidos por plataforma subse * 100	Si	b) Registro Fotográfico c) Acta de reunión
1040102007002	Actividad 2	A2. Conformar mesas de trabajo, por sectores comerciales y residenciales de la comuna, dados en la descripción del componente 4), donde exista un aumento del delito y la violencia con el objeto de instalar comités locales de vigilancia.	Ejecutado: Si/No	Mesa de trabajos realizada / mesas de trabajo planificadas * 100	Si	a) Registro de asistencia b) Registro Fotográfico c) Acta de reunión
1040102007003	Actividad 3	A3. Elaborar estrategias diferenciadoras, respetando las características de cada sector en las acciones de prevención y coproducción de seguridad, a través de mesas de participación comunitaria	Ejecutado: Si/No	Mesas de participación comunitarias realizadas / mesas comunitarias planificadas propuestas * 100	Si	a) Registro de asistencia b) Registro Fotográfico c) Acta de reunión
1040102007004	Actividad 4	A4. Desarrollar talleres de fomento y protección del espacio público para la prevención; tanto en locatarios como residentes.	Ejecutado: Si/No	Talleres de fomento y protección realizados / Talleres de fomento planificados*100	Si	a) Registro de asistencia b) Registro Fotográfico c) Acta de reunión

al periodo, corresponde al valor
a el periodo analizado (semestral,
anual).
metas: Octubre 2021- Marzo 2022

Objetivo 10		Avance		
Denominador	Meta	Realizado	Porcentaje	Avance
3	75%			
1	100%	0	1	10,00%
2	100%	0	0	40%
3	66,6%	0	0	10%
3	66,6%	0	3	0
3	67%	1	3	30%
1	100%	0	1	40%
4	75%	0	4	10%
3	66,7%	0	3	30,30%

Objetivo 10	
Al actualizarse la plataforma CEAD - SIED se actualizo el dato de Robo en lugar habitado y se esta trabajando con los dirigentes de los tres sectores	
Tenemos la calendarización lista de las capacitaciones para los gestores comunitarios y cuadernillo a entregar. Estamos a la espera que se reintegren los colegas que estan en post natal y de vacaciones	
Estan coordinando con sus respectivas organizaciones, para no chocar en horarios y en recurso logístico	
Teniendo la claridad de todas las fechas podremos iniciar este punto.	
Solo falta un sector de la comuna (Pampa)	
Se inició el proceso de catastro de todos los comités barriales generados entorno a las 1981 alarmas comunitarias instaladas en la comuna.	
Estamos a la espera de terminar los catastros para comenzar la reconstrucción del capital, dependiendo del estado de cada comité barrial.	
Solo falta un sector de la comuna (Pampa)	

Objetivo 11		Avance		
Denominador	Meta	Realizado	Porcentaje	Avance
1	100%	1	1	40%
3	100%	1	3	100%
6	66,7%	1	6	30,00%
2	100%	2	2	100%
2	100%	1	2	10%
1	100%	0	2	0
3	100%	0	2	0
1	100%	0	0	0
3	66,7%	1	3	33,3
1	100%	0	0	20
3	100%	0	0	20
3	66,7%	0	0	5

Objetivo 11	
Nos encontramos trabajando en las actividades, pero aún no hemos conseguido terminar todo lo propuesto	
levantamiento terminado	
levantamiento terminado, redefiniendo las fechas (Pandemia) se ha redefinido 4 veces	
Segun levantamiento de los vecinos, los sectores estan entre : Sector Las compañías y La antena.	
Elaborando el calendario con los vecinos, actividad detenida producto de la pandemia (cambio de fase).	
Estamos a la espera del regreso a funciones del consejo, para ponerlo en tabla.	
Estamos a la espera de poder concretar las respectivas reuniones para poder avanzar en estos puntos, producto de la pandemia (cambio de fase).	
Nos encontramos en el proceso de catastros los diferentes procesos.	
Estamos a la espera del cambio de directiva de las org de locatarios del centro, para poder exponerles nuestra propuesta de trabajo a la nueva directiva.	
Estamos a la espera del cambio de directiva de las org de locatarios del centro, para poder exponerles nuestra propuesta de trabajo a la nueva directiva.	
Estamos a la espera del cambio de directiva de las org de locatarios del centro, para poder exponerles nuestra propuesta de trabajo a la nueva directiva.	